

Trabajo final de grado: HU 1036

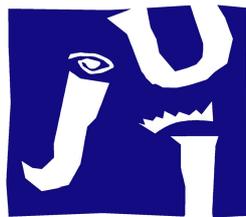
Grado en Humanidades y Estudios Interculturales

ÉTICA ANIMAL: PENSAR LA TAUROMAQUIA

Autora: Maria Querol Pallarés

Tutora: Elsa González Esteban

Fecha de presentación: 23 y 24 de septiembre de 2015



UNIVERSITAT
JAUME • I

AGRADECIMIENTOS

A mis padres, a mi tutora y a mi perro, porque sin ninguno de ellos hubiera sido posible este trabajo.

PALABRAS CLAVE: Bienestar animal, protección animal, ética animal, tauromaquia.

RESUMEN:

En el trabajo que se presenta a continuación se tratará de hacer un recorrido sobre el trato que se ha dado a los animales desde la historia hasta la actualidad, así como estudiar las distintas posturas filosóficas para poder tener una mirada amplia sobre la ética animal en general y la tauromaquia en particular. Posteriormente, se centrará en los puntos débiles de la protección animal en España, proponiendo la legislación y la educación como bases para poder cambiar la realidad de una sociedad conocida por ser poco proteccionista con los animales. Por último, se analizará más profundamente la cuestión de la tauromaquia, en la cultura española, con el propósito de hacer ver que será necesaria su abolición si se quiere avanzar hacia una sociedad más ética y justa con los animales.

Índice

1. INTRODUCTION.....	2
1. INTRODUCCIÓN.....	6
2. LA CUESTIÓN DE LOS ANIMALES DESDE LA ÉTICA APLICADA.....	10
2.1. La ética ecológica como ética aplicada.....	10
2.2 La idea de los animales a lo largo de la historia.....	13
2.3 La cuestión de los animales en la actualidad.....	17
3. LA RELACIÓN ENTRE SERES HUMANOS Y ANIMALES DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LAS POSTURAS FILOSÓFICAS.....	21
3.1 Contractualismo.....	21
3.2 Teoría de los deberes indirectos.....	22
3.3 Teoría del enfoque de las capacidades.....	23
3.4 Utilitarismo.....	25
3.5 Teoría del valor inherente.....	27
3.6 Comparación de la teoría de Singer con la de Regan.....	29
4. HACIA EL BIENESTAR Y LA PROTECCIÓN ANIMAL.....	32
4.1 ¿Qué entendemos por bienestar animal?.....	32
4.2 La protección, imprescindible para avanzar como sociedad que respeta a los animales.....	34
4.2.1 Legislación: la necesidad de una ley nacional de protección animal.....	35
4.2.2 La educación como base para el respeto con los animales.....	37
5. LA TAUROMAQUIA.....	41
5.1 España: uno de los países menos proteccionistas de Europa.....	41
5.2 La cultura taurina.....	43
5.3 Los argumentos taurinos más frecuentes.....	47
5.4 ¿Por qué deberían prohibirse los festejos taurinos?.....	49
6. CONCLUSIÓN.....	53
7. BIBLIOGRAFÍA.....	56

1. INTRODUCTION

The idea of conducting a study on animal ethics came from the hand of my cat's death last year and the subsequent adoption of the dog that I have now. My passion for animals is not from now; it comes from when I was a child by the relationship I have had with other dogs. When I was older, I rescued some street cat and I took it home against my parents' disapproval. Fortunately, over the years I have managed to convey them the appreciation for animals. The first year of studies at UJI, I welcomed along my roommate two two-days-old puppies, as their mother had died, and they could only survive next to someone who gave them a bottle as if they were two babies. At present, they are two big and healthy dogs.

Later, a beautiful kitten came and we had it for more than five years, and when it died, I considered adopting a dog, something I always wanted to do. I started looking for information on protectives and dogs under adoption and I finally ended up at the animal shelter El Cau in Vinaroz. When I got there, I was very glad because I expected to die of grief with the dogs that would not have a family or being in poor conditions. The truth is that I found quite the opposite: they were very well behaved dogs that, with no family, received all the love of the volunteers. But as I was being showed the dogs, I began to notice that although they were apparently fine, they were all dogs that had gone wrong. There was one that men could not approach to, it fled from them but not from women, probably because of the beatings its previous owner inflicted to it. Many others had spent years there because as being «ugly» people did not notice them, since it is well known in the world of adoption that there are dogs that have more outlets than others by physical characteristics. Depending on their physique, people pay more or less attention to them and therefore have more or less chance of adoption.

Then I asked about Coco, as I had seen him on their website. It was not a particularly nice dog, many people in fact told me otherwise, and he also had a lot of hair, so it was more complicated that he was adopted. However, in his big hairy matted were hidden huge green eyes that, although sad, seemed to speak to me. Finally, I picked it up and took it to my house until today. A year and a half later, he still has the same green eyes, but now looking happy.

This whole story made me seriously rethink the question of animals in general, but especially in Spain, where animal abuse is part of everyday life. Therefore, I decided to make the final

degree paper about animal ethics, a seemingly uninteresting subject of analysis in academia for many who think that there are probably some better. But not for me, and what I have discovered in this work is a topic of growing interest today, as many intellectuals of different branches devoted their time to research the issue and defend animal protection.

With the adoption of Coco, I realized that these animals have no voice, and someone must speak for them. Every dog who was in the protective had the good fortune to be there protected, since there is no sacrifice in these places as in kennels; they only had to wait for their new family as I arrived to Coco. However, every day many dogs are abandoned to their fate and end up dying in silence, without anyone realizing it, unnoticed for most of the population. It is time that someone raises his voice in their name and we as a society rethink our relationship with animal species and nature in general.

As I began to study the work, I realized that if there is any awareness of animals in Spain, most often is about dogs and cats, as they are closer to the people. However, with bullfighting, thousands of bulls are tortured, humiliated and killed each year in public, being broadcast on television without any qualms, as something so normal. In fact it is quite the opposite, it is boasted as a national holiday. From here, I found a better idea for the paper to talk about animal ethics, but focusing on bullfighting, as it is one of the current debates in our country with respect to animal protection. Furthermore, because of it entails cultural connotations in Spain that make it an interesting subject to study.

Thus, the objective of the paper will be meeting from ecological ethics, different positions or perspectives in the specific field of animal ethics in order to obtain an ethical and critical eye of bullfighting. Well so far, my notion of bullfighting was just at street level, from what I could think, see and read about. Therefore, the interesting thing about this work will be to be able to have a closer philosopher-critical look on the subject, in order to give effect to the findings later.

The methodology to be used for development of the paper will be analytical and interpretative, as it will attempt to analyse the various philosophical contributions both throughout history and in the present, to make an interpretation of the reasons that led the societies to not having a good relationship with animals and treat them solely and exclusively

as a benefit of human beings, with no consideration on that they are part of the planet Earth as we do, and they have not been created for the use of people. Thus, it can also be reached the conclusion that somehow, this thinking has led Spain to a country with little regard for animals, and therefore to further develop the practice of bullfighting.

This paper consists on four chapters that will try to go from the more general aspects on the issue of animal ethics, to the most specific as it is bullfighting. Therefore, in the first chapter environmental ethics will be discussed as applied ethics, also placing the animal ethics within both. After that, an explanation of what has been the treatment of animals along the story from different cultural, religious and philosophical traditions will be held. In chapter two, it will be analysed five philosophical positions that also include the issue of animals in their theoretical framework, mainly focusing on the last two, utilitarianism and the theory of inherent value, with Singer and Regan as they are the two heavier nowadays.

After analysing the various positions and conclude that animals deserve our respect, and that we cannot continue subjecting them at our will as if they had been created for our benefit, in chapter three I will try to define the concept of animal protection and welfare. The proposal will be that we have to walk along the animals to provide them the greatest possible comfort during their lives, as well as the fact that it will be necessary to ensure their protection, based on two pillars: legislation and education. Because if we want to start changing the reality of the animals that live with us, we also need to change the legislation in Spain, creating a law on animal protection at a national level, and start educating in the care and respect for nature, and therefore for animals.

Finally, the fourth chapter will focus exclusively on the question of bullfighting in Spain. First we will try to show that historically, our country was a non-protectionist country with animals when compared to the rest of Europe, which has contributed with no doubt to a further development of bullfighting in our days. Secondly we will try to explain what bullfighting culture is, both celebrations of any kind such as bullfighting in itself. Finally, we will analyse arguments often used by people fond of bullfighting to justify their party as it should continue to be held, and try to prove that their arguments are rather poor and hardly defending to justify with serious arguments. In addition, it will take place a section where we pretend to prove that bullfighting should be prohibited in our country as soon as possible. Probably, this last chapter will be the most critical and controversial of all.

The sources for the production of this paper are varied, and all focused in the field of applied ethics. In this regard, five authors and their work on this issue have been essential in setting the defense of the proposed thesis. Adela Cortina and Carmen Ferrete, as closer authors to UJI, have been indispensable to talk about applied ethics and environmental ethics, and to the issue of education in the proper treatment of animals. For his part, Jesus Mosterín as nationally prominent philosopher who has spent many years studying the animals from academia, has been instrumental in the argument of the fourth section to talk about bullfighting. It has also followed two essential authors internationally, such as Peter Singer and Tom Regan, who with different positions have created a revolution in the world of animal protection, and therefore have served for the explanation of the various philosophical points of view that are positioned in favour of animal protection.

Thus, the main contribution of the paper is first, to give voice to those who have none, that is, animals, and more particularly to the bulls. Second, an explanation of why we consider animals as moral subjects under the foundations of suffering, they have an ultimately own value as we have, that have not been created for our benefit, and therefore we must ensure a good deal for them. And thirdly, to study bullfighting from a critical-ethical perspective to justify its abolition.

1. INTRODUCCIÓN

La idea de realizar un trabajo sobre ética animal vino de la mano de la muerte de mi gata el año pasado y la posterior adopción del perro que tengo ahora. Mi pasión por los animales no es algo actual, pues me viene desde pequeña por la relación que he podido tener con distintos perros. Cuando ya era más mayor, rescaté a algún gato de la calle y me lo llevé a casa ante la desaprobación de mis padres. Por suerte, con los años he conseguido transmitirles también a ellos el aprecio por los animales. El primer año de carrera en la UJI, acogí con mi compañera de piso dos perritos de tan solo dos días, ya que su madre había muerto, y solo podían sobrevivir al lado de alguien que les diera biberón como si fueran dos bebés. Ahora son dos perros enormes y sanos.

Después vino una preciosa gatita que tuvimos durante más de cinco años, y cuando murió, me planteé adoptar a un perro, algo que siempre había querido hacer. Empecé a buscar información sobre protectoras y perros en adopción y finalmente acabé en la protectora de animales de El Cau de Vinaró. Cuando llegué allí me alegré mucho, pues esperaba morirme de la pena con los perros que habría por no tener una familia o por estar en malas condiciones. Lo cierto es que me encontré con todo lo contrario, eran perros muy bien atendidos, que aunque sin familia, recibían todo el cariño de los voluntarios. Pero tal y como me iban enseñando perros empecé a observar que aunque aparentemente estaban bien, eran todos perros que lo habían pasado mal. Había uno al que no se le podían acercar los hombres, huía de ellos, pero no de las mujeres, probablemente por las palizas que le debía propinar su anterior dueño. Muchos otros llevaban años allí, ya que al ser «feos» la gente no se fijaba en ellos, pues es bien sabido en el mundo de la adopción que hay perros que tienen más salidas que otros por las características físicas. Dependiendo de su físico las personas se fijan más o menos en ellos y por tanto tienen más o menos posibilidad de adopción.

Entonces pregunté por Coco, ya que lo había visto en su página web. No era un perro especialmente bonito, más bien mucha gente me decía lo contrario, además tenía mucho pelo, por lo que era más complicado que lo adoptaran. Sin embargo, entre sus grandes greñas peludas se escondían unos enormes ojos verdes, que aunque tristes, parecía que me hablaran. Lo cogí, lo llevé a mi casa y hasta hoy. Un año y medio después, sigue teniendo los mismos ojos verdes, pero ahora, con una mirada feliz.

Toda esta historia me hizo replantearme seriamente la cuestión de los animales en general, pero sobre todo en España, donde el maltrato animal forma parte del día a día. Por lo tanto, decidí hacer el trabajo final de grado de ética animal, un tema aparentemente poco interesante de analizar en el ámbito académico para muchos, que seguramente pensarán que hay de mejores. Pero no para mi, y por lo que he podido descubrir en este trabajo es un tema de creciente interés en la actualidad, ya que muchos intelectuales de distintas ramas dedican su tiempo a investigar la cuestión de los animales y a defender su protección.

Con la adopción de Coco me di cuenta de que estos animales no tienen voz, y alguien debe hablar por ellos. Todos los que estaban en la protectora tenían la gran suerte de estar allí protegidos, pues en estos sitios no existe el sacrificio como en las perreras, solo tenían que esperar a que llegara su familia como llegué yo para Coco. Sin embargo, cada día se abandona a sus suerte a muchos perros que acaban muriendo en silencio, sin que nadie se percate de ello, pasando desapercibidos para la mayoría de la población. Ya es hora de que alguien alce la voz en su nombre y que nos replanteemos como sociedad y personas nuestra relación con la especie animal y con la naturaleza en general.

Al empezar a estudiar el trabajo, me di cuenta de que si en España existe algún tipo de concienciación acerca de los animales, con más frecuencia es sobre perros y gatos, ya que están más cerca de las personas. Sin embargo, con la tauromaquia, se tortura, humilla y mata a miles de toros cada año de forma pública, emitiéndose por la televisión sin ningún tipo de reparo, como si fuera algo tan normal. De hecho es todo lo contrario, se alardea de ello como fiesta nacional. A partir de aquí, me pareció mejor idea realizar el trabajo de ética animal, pero centrándome en la tauromaquia, ya que es uno de los debates más actuales en nuestro país con respecto a la protección animal. Además, porque conlleva unas connotaciones culturales en España que hacen que sea un tema interesante de estudiar.

Así, el objetivo del trabajo será conocer desde la ética ecológica, las distintas posiciones o perspectivas en el ámbito concreto de la ética animal para poder obtener una mirada ético-crítica de la tauromaquia. Pues hasta el momento mi noción sobre los espectáculos taurinos era simplemente a nivel de calle, de lo que yo podía pensar, ver y leer por ahí. Por lo tanto, lo interesante de este trabajo será poder tener una mirada más filosofo-crítica sobre el tema, para después poder llevar a la práctica las conclusiones.

La metodología que se utilizará para el desarrollo del trabajo será analítica e interpretativa, pues se intentará analizar las diversas aportaciones filosóficas tanto a lo largo de la historia como en la actualidad, para poder hacer una interpretación de los motivos que han llevado a las sociedades a no tener un buen trato con los animales y a tratarlos sola y exclusivamente como beneficio de los seres humanos, sin tener en consideración que forman parte del planeta tierra igual que nosotros, y que no se han creado para la utilización de las personas. De este modo, también se podrá llegar a la conclusión de que de alguna manera, esta forma de pensar ha llevado a España a ser un país con poca consideración por los animales, y por tanto, a seguir desarrollando la práctica de la tauromaquia.

El presente trabajo constará de cuatro capítulos en los que se tratará de ir de los aspectos más generales en la cuestión de ética animal, a lo más concreto que será la tauromaquia. Por tanto, en el primer capítulo se hablará de ética ecológica como ética aplicada, situando también la ética animal dentro de ambas. Después se realizará una explicación sobre cuál ha sido el trato hacia los animales a lo largo de la historia desde las diferentes tradiciones culturales, religiosas y filosóficas. En el segundo capítulo se analizarán cinco posturas filosóficas que incluyen también la cuestión de los animales en su marco teórico, centrandose principalmente la atención en las dos últimas, el utilitarismo y la teoría del valor inherente, con Singer y Regan, puesto que son las dos de más peso en la actualidad.

Después de analizar las diversas posturas y de llegar a la conclusión de que los animales merecen nuestro respeto, y que no se puede seguir sometiéndolos a nuestro antojo como si hubieran sido creados para nuestro beneficio, en el capítulo tres se tratará de definir el concepto de bienestar animal y de protección. Pues la propuesta será que tenemos que caminar hacia proporcionarles a los animales el mayor bienestar posible durante sus vidas, así como el hecho de que será necesario velar por su protección, basada en dos pilares fundamentales, la legislación y la educación. Pues si queremos empezar a cambiar la realidad de los animales que conviven con nosotros, será necesario también cambiar la legislación en España, creando una ley de protección animal a nivel nacional, y empezar a educar en el cuidado y respeto hacia la naturaleza, y por tanto hacia los animales.

Por último, el cuarto capítulo se centrará exclusivamente en la cuestión de la tauromaquia en España. En primer lugar se intentará demostrar que históricamente, nuestro país a sido un país no proteccionista con los animales si lo comparamos con el resto de Europa, algo que ha

contribuido, sin lugar a dudas, a que las corridas de toros se sigan desarrollando en nuestros días. En segundo lugar se tratará de explicar en qué consiste la cultura taurina, tanto festejos de cualquier tipo, como las corridas de toros. Por último, se analizarán los argumentos que suelen utilizar las personas aficionadas a la tauromaquia para justificar que su fiesta debe seguir celebrándose, e intentará demostrarse que su argumentación es más bien pobre y que defienden algo difícil de justificar con argumentos serios. Además, se realizará un apartado donde se pretenderá demostrar que las corridas de toros deberían prohibirse en nuestro país lo más pronto posible. Probablemente, este último capítulo será el más crítico y controvertido de todos.

Las fuentes consultadas para la realización del trabajo son muy variadas, y todas ellas centradas en el ámbito de la ética aplicada. En este sentido, cinco autores y su obra en relación con este tema han sido fundamentales para configurar la defensa de la tesis planteada. Adela Cortina y Carmen Ferrete, como autoras más próximas a la UJI, han resultado indispensables para hablar de ética aplicada y ética ecológica, así como para el tema de la educación en el buen trato hacia los animales. Por su lado, Jesús Mosterín, como filósofo destacado a nivel nacional que lleva muchos años estudiando a los animales desde un ámbito académico, ha sido fundamental en la argumentación del cuarto apartado para hablar de la tauromaquia. También se ha seguido a dos autores imprescindibles a nivel internacional, como lo son Peter Singer y Tom Regan, que con distintas posiciones han creado una verdadera revolución en el mundo de la defensa de los animales, y por tanto, han servido para la explicación de las distintas posturas filosóficas que se posicionan a favor de la protección animal.

De este modo, la principal aportación del trabajo será en primer lugar, poder dar voz a aquellos que no la tienen, es decir, a los animales, y más concretamente a los toros. En segundo lugar, una explicación del porqué debemos considerar a los animales como sujetos morales bajo las bases de que sufren, de que tienen un valor propio igual que nosotros y en definitiva, de que no han sido creados para nuestro beneficio, y que por tanto, debemos garantizar un buen trato hacia ellos. Y en tercer lugar, poder estudiar la tauromaquia desde una perspectiva crítico-ética para poder justificar su abolición.

2. LA CUESTIÓN DE LOS ANIMALES DESDE LA ÉTICA APLICADA

En este apartado se tratará de explicar en que consisten las éticas aplicadas, para así situar dentro de ellas la ética ecológica y a la vez, la ética animal, ya que resulta indispensable situar la ética animal dentro de un marco teórico-práctico, con tal de poder analizar posteriormente la cuestión de la tauromaquia.

A continuación se hará un breve recorrido por la historia, para poder analizar el cómo se ha tratado a los animales a lo largo de la historia, así como para saber cuál ha sido la posición de las diferentes culturas, religiones y posturas filosóficas al respecto. Como se verá ha, habido de todo, igual que sucede ahora, a lo largo de la historia, algunas culturas han defendido a los animales y otras no. Lo mismo ocurre con las religiones: mientras el budismo o el jainismo defienden profundamente el tratar bien a los animales, la religión católica entre otras, no son especialmente protectoras con los ellos. Por su lado, los distintos pensadores que ha habido durante la historia también se han posicionado de formas distintas al respecto, por lo que algunos han defendido el vegetarianismo, y otros, como Descartes, han creído que los animales tan sólo son máquinas creadas para los hombres.

En el último apartado se situará el estado de los animales en la actualidad, ya que es un tema de creciente interés para muchas personas desde el desarrollo de la Ilustración en Europa. Así, han surgido numerosas asociaciones de protección animal, que pretenden defender el buen trato hacia los animales y su bienestar. Por lo tanto, el interés por esta cuestión ha ido creciendo en los últimos años y se ha convertido en objeto de estudio para muchos trabajos, incluido éste.

2.1. La ética ecológica como ética aplicada

La crisis medioambiental es uno de los grandes temas de nuestro tiempo, que ha hecho replantear la relación entre el ser humano y la naturaleza, y por tanto, los animales (Ferrete,

2010). De este modo, resulta evidente hablar de una ética ecológica y su aplicación y puesta en práctica. Pero para ello, será necesario explicar primero en qué consisten las éticas aplicadas.

Siguiendo a Adela Cortina, la ética aplicada o éticas aplicadas surgen en los países occidentales sobre los años sesenta y setenta del siglo XX, de la mano de una realidad social que necesitaba de ellas. Así, las éticas aplicadas constituyen un saber práctico, una nueva forma de reflexionar, pero sin quedarse en la simple reflexión, sino que intentan orientar hacia la transformación de la realidad social y su relación con la naturaleza (Cortina, 2003: 9-13).

En palabras de Carmen Ferrete, «la ética aplicada sería la consecuencia lógica de la ética teórica, pues se reflexiona sobre lo que debe ser con el fin de llevarlo a la práctica, para poder actuar en consecuencia» (Ferrete, 2010: 38). Por lo tanto, se puede decir que las éticas aplicadas constituyen un todo unificado, es decir, constan de la parte teórica, de la reflexión, y de la parte práctica, el intento de llevar esa reflexión a la vida, a las personas y a la práctica cotidiana de ellas, en definitiva, de llevar esa reflexión a la acción.

De esta forma aplicada de entender la ética, forman parte las distintas éticas aplicadas, como puede ser la genética, la ética empresarial o la ecoética o ética ecológica, que es la que interesa en el presente trabajo.

En primer lugar, hay que destacar que tanto ecoética, como ética ambiental, como ética ecológica, deben entenderse como sinónimos, con los tres términos se hará referencia a lo mismo (Ferrete, 2010: 37), es decir, a la necesidad de encontrar, desde la ética, una respuesta al problema ambiental. Así, a lo largo de este trabajo de investigación se utilizarán de modo indistinto.

Por tanto, la ética ecológica es una ética aplicada, y como tal, una ética práctica, que lo que hace es poner sobre la bandeja la necesidad de ampliar el marco de la ética para abarcar problemas actuales como la cuestión medioambiental y los animales. Con esto no hay que entender que realiza una crítica a la ética en general, sino que su propósito es tener una visión más profunda y concreta centrada en la relación que el ser humano establece respecto a la naturaleza.

En segundo lugar, hay que destacar que el punto de partida sigue siendo el ser humano, y no la naturaleza o los animales, pues entonces no estaríamos haciendo ética. No podemos olvidar, siguiendo a (García-Marzá y González, 2014) que la ética es el saber que se ocupa de la moralidad, sólo aplicable a los seres humanos. Pero el problema, viene de la concepción que tiene el ser humano sobre la naturaleza, y las prácticas que ejerce sobre ella. Por este motivo, la solución vendrá por cambiar esa concepción, esos esquemas montados por los humanos para que sus prácticas no tengan una mala repercusión sobre el medio ambiente. Además de preocuparse por la naturaleza, la ecoética debe reflexionar también sobre los problemas sociales, sobre como poder hacer de nuestra sociedad una sociedad mejor o más justa. La ética medioambiental no puede estancarse en la naturaleza y obviar los problemas sociales, debe caminar hacia una sociedad que respete a las personas y a los entornos naturales, a los animales. De este modo, será preciso ampliar el concepto de responsabilidad para que contemple las cuestiones antes señaladas y para que abarque también a la naturaleza y a los animales no humanos, y no estancarse simplemente en los humanos, como es tradicional (Ferrete, 2010: 40).

En resumen, la ética ecológica pone de manifiesto la necesidad de ampliar el marco de reflexión y práctica a la naturaleza y los animales, pero como se ha dicho el punto de partida siguen siendo los seres humanos. No se trata de que se de preferencia al entorno natural, se trata de cambiar malas praxis de los humanos hacia nuestro entorno natural, que no resultan beneficiosos ni para nosotros mismos ni para el medio ambiente. Como se ha dicho, se trata también de ampliar el concepto de responsabilidad hasta abarcar algo más que no sea solamente la especie humana, y todo esto, sin dejar de lado los mecanismos que posibiliten que tal responsabilidad se ejerza, como son las políticas sociales y otras cuestiones de verdadera importancia, de calado cultural y educacional.

Cabe destacar también que siempre que se habla de ética ambiental, se está haciendo referencia a los animales dentro de ella, es decir, se está incluyendo lo que podría llamarse la ética animal. Pues resulta evidente que ellos forman parte de nuestro entorno natural y de este modo, el medio ambiente incluye tanto a naturaleza, montañas, ríos, vegetación... como a animales. Por lo tanto, cada vez que se hablará de ética ecológica, de medio ambiente, de naturaleza, los animales estarán incluidos dentro de cualquiera de estas.

Como se señalaba al inicio, una ética a la altura de nuestro tiempo ha de profundizar en la prácticas humanas, y una de ellas tiene que ver con la relación con el medio ambiente. Concluyendo esta idea, en palabras de Jesús Mosterín:

Una ética a la altura de nuestro tiempo no puede olvidar nuestra responsabilidad para con el resto de biosfera, y en especial para con nuestros compañeros de penas y gozos sobre este planeta, los animales, sobre todo los más próximos a nosotros y con una vida psíquica más rica, como los mamíferos. Una ética esclarecida tiene que considerar moralmente a los animales (Mosterín, 1998: 211).

En definitiva, la ética ecológica y la ética en general no puede dejar de incluir a los animales no humanos dentro de ella, pues como señala Mosterín, son nuestros compañeros más cercanos.

2.2 La idea de los animales a lo largo de la historia

La cuestión de cómo se debe tratar a los animales es realmente antigua. Desde los inicios de la humanidad ha existido debate o inquietud sobre el trato que debemos tener hacia ellos, tanto desde las diferentes culturas, como desde las diversas religiones y posiciones filosóficas.

Así, desde tiempos remotos, muchas culturas primitivas respetaban a los animales, les temía y los adoraban. De hecho, la representación de los dioses era realizada por animales, como por ejemplo lo hacían los mayas y los aztecas. También los egipcios prohibían la crueldad con los animales, pues creían que eran manifestaciones de la divinidad (Tafalla, 2004: 15).

Por otro lado, en la antigua Grecia, creían en la transmigración de las almas, lo que sin ninguna duda prevenía contra el maltrato animal al creer que podrían reencarnarse en alguno de ellos. Esta creencia estaba basada en la convicción de que existía una conexión entre todos los seres vivientes del universo, incluidos los vegetales. Para ellos, el alma, pasaba de unos cuerpos a otros, de los vegetales a los animales y a los hombres (Cortina, 2009: 47-48). De este modo, no es que existiera una conexión especial entre hombres y animales, sino que

existía con todos los seres dotados de vida. Así, esta cultura no solamente favorecía al buen trato con los animales, sino que también lo hacía al respeto con la naturaleza. Este aspecto es sumamente importante destacarlo para aproximarse de un modo crítico a las posturas actuales de ética animal y al problema actual de la tauromaquia.

Por su lado, las religiones también han tenido su propia concepción sobre el trato que se debe ejercer a los animales. Por ejemplo, una parte fundamental de la tradición budista es la de no maltratar a los animales y respetar a todos los seres vivos. De hecho, Buda condenaba ciertas prácticas como la caza, los sacrificios con animales o cualquier tipo de crueldad que se pudiera realizar hacia ellos. Además, era vegetariano, pero no se lo impuso a sus seguidores porque creía profundamente que los seres humanos que practicaran la compasión llegarían a serlo por sí mismos, sin necesidad de incitarles a ello (Tafalla, 2004: 15). También el jainismo exige en su código ético el hecho de no dañar ni matar a ningún ser vivo. Sin embargo, esta creencia va más allá del vegetarianismo, ya que al incluir a animales y plantas, exige una dieta verdaderamente estricta.

Evidentemente, todas las posturas que se han pronunciado sobre este tema a lo largo de la historia no han sido favorables para los animales. Así por ejemplo, en las raíces del mundo occidental que se encuentran en la Biblia, que defiende la primacía del hombre sobre los demás seres vivos, lo que legitima su dominio sobre ellos. Por lo tanto, esta cuestión no afecta solamente a los animales, sino que ha perjudicado a lo largo de la historia tanto a mujeres como a la naturaleza, y ha justificado la explotación y sometimiento de ambos.

El Génesis describe a los animales como criaturas al servicio del ser humano. Así, ninguna de las tres grandes religiones monoteístas se ha caracterizado nunca por su gran respeto hacia los animales. Pero esto se hace evidente que todas las religiones han tenido presente el tema de los animales aunque sea de formas distintas. Ya que vivimos en un planeta compartido tanto con animales como con plantas y que de hecho, ellos hacen posible la existencia humana.

De este modo, igual que las culturas y las tradiciones religiosas han tenido una posición hacia los animales, también lo han hecho las distintas tradiciones filosóficas que se han dado a lo largo de la historia. En este punto, resulta indispensable hablar de filósofos como Aristóteles o Descartes.

Por su lado, Aristóteles pensaba que la naturaleza no hace nada en vano, y que establece una jerarquía donde hay seres superiores y seres inferiores. Por este motivo, cree que la naturaleza ha creado a todos los seres inferiores para el hombre. Igual que las plantas existen para alimentar a los animales, los animales existen para uso del hombre. Distingue entre animales domésticos, que existen para dar alimento a los seres humanos, y los animales salvajes, que existen para alimento y para cubrir diversas necesidades como hacer ropa o utensilios. Pero, ¿por qué considera a estos seres inferiores? Aristóteles explica que por qué no pueden formar parte de la comunidad política. Son capaces de expresar dolor y placer, pero no poseen ni razón ni lenguaje, y por lo tanto son inferiores porque no pueden tener un sentido del bien y del mal (Cortina, 2009: 50).

La postura de Aristóteles resulta interesante de analizar, dado que en su época, aunque consideraba a los animales creados para sometimiento del hombre, les reconocía el hecho de que eran capaces de sentir dolor y placer, algo que muchos otros pensadores como Descartes, no reconocieron. Incluso hoy en día, aunque el avance de la ciencia lo ha demostrado, muchos siguen negando que los animales sean capaces de experimentar dolor o sufrimiento. Ésto está muy relacionado con el tema de la tauromaquia en España, pues muchos taurinos se atreven a afirmar que el toro no siente dolor, como se verá en el cuarto capítulo.

Descartes va más allá que Aristóteles al considerar a los animales como simples máquinas. Para él, los animales son máquinas hechas por Dios, por este motivo están mejor ordenadas y poseen movimientos más complejos que ninguna de las que puede realizar el hombre.

El hecho de afirmar que los animales son simplemente máquinas se basa en tres argumentos. En primer lugar, porque no poseen lenguaje, y por tanto, nunca podrían utilizar palabras o símbolos para comunicarse o expresar lo que sienten. En segundo lugar, Descartes explica que no obran por conocimiento, sino que son movidos por impulsos mecánicos, por instintos. En tercer lugar, habla de que las bestias (como los llama Descartes) no poseen alma racional. El alma racional solo pertenece a los humanos y el alma de los animales es de una naturaleza distinta. La nuestra, es de una naturaleza independiente al cuerpo, y por tanto, no muere con él (Descartes, 2009: 87-95).

Evidentemente, la teoría de Descartes en cuanto a los animales no tiene ningún sentido en la actualidad, pues cuando habla de que los animales no podrían comunicarse nunca ni por

símbolos, hoy en día se ha conseguido que algunos animales como los chimpancés aprendan palabras en el lenguaje de los signos y puedan expresar sus pensamientos. Además, aunque no posean un lenguaje como el nuestro, se ha demostrado que poseen su propio lenguaje, con el que pueden comunicarse entre ellos, como por ejemplo los delfines. Del mismo modo, pueden comunicarse con nosotros, no hablando, pero sí de otros modos, por ejemplo, cuando un perro tiene el rabo entre las piernas sabemos que está teniendo un sentimiento de miedo por algo.

Por otro lado, el simple hecho de afirmar que los animales son máquinas está totalmente desfasado hoy en día, ya que sabemos que los animales son animales igual que nosotros, que aparecieron en el planeta incluso antes que la especie humana, y que muchos de ellos funcionan físicamente de forma muy parecida a las personas (Mosterín, 1995: 49-56).

Sin embargo, aunque Aristóteles y Descartes tuvieran posturas poco favorables hacia los animales, ha habido otros filósofos que se han posicionado a favor de su bienestar y de no maltratarlos. Así, siguiendo a Marta Tafalla, existe una larga lista de pensadores que se posicionaron a favor de los animales como Pitágoras o Empédocles, que practicaban el vegetarianismo como forma de vida. Otros defendían el respeto hacia los animales como Hume, Kant, Voltaire, Rousseau entre otros (Tafalla, 2004: 16).

A esta lista se puede añadir la figura destacada de Nietzsche, con su filosofía vitalista, como firme defensor del respeto y el buen trato por los animales (Lemm, 2010).

De este modo, sea por razones culturales, teológicas o culturales, la convicción de que los animales merecen un buen trato es tan antigua como la historia del pensamiento. Pero igualmente antiguas son otras convicciones de corte instrumental que mantienen que estos existen exclusivamente para el uso de los hombres, como pensaba Aristóteles.

Sin embargo, la preocupación por el trato que deben recibir los animales, la cuestión de si son sujetos morales o de si son sujetos de derechos o la lucha y defensa por ellos, son hechos más actuales que han venido desarrollándose en los últimos años y que se explicaran en el apartado siguiente.

2.3 La cuestión de los animales en la actualidad

Hoy en día, la preocupación por el trato hacia los animales va en aumento. Ha pasado de ser una cuestión totalmente marginal o secundaria a ser un debate actual y motivo de lucha para muchos colectivos. Por ello, a partir del siglo XIX han ido surgiendo numerosos movimientos de liberación animal. El primero, nace en Inglaterra, en 1824, y fue creado por Arthur Broome (Hardouin-Fugier, 2007: 165). Sin duda alguna, Inglaterra fue pionera en el hecho de empezar a considerar el buen trato de las personas hacia los animales, tanto por los movimientos de liberación animal como por las leyes que se fueron imponiendo hace ya doscientos años. A partir de aquí, fueron surgiendo diversas asociaciones de estas características en toda Europa. Sin embargo, estos pensamientos revolucionarios para el momento, tardaron mucho más en llegar a España, de hecho, hoy en día sigue siendo uno de los países más atrasados en cuanto a protección animal. Algo que se ve reflejado en la gran pasión por la tauromaquia que sigue invadiendo el país, cuando en el resto, es una cuestión que fue prohibida hace ya muchos años.

Otro hito destacado fue, la publicación del libro de Peter Singer *Animal Liberation* en 1975. Esta obra dio un vuelco en el panorama mundial en cuanto al tema de los animales, presentando una nueva ética que cuestionaba la forma de tratar los animales a nuestro antojo. Además Singer, con este libro sentaba unas bases morales para los movimientos de liberación animal que fueron surgiendo, y con esto, de algún modo, obligó a los filósofos a empezar a analizar y considerar el estatus moral de los animales (Gruen, 2004: 469).

Pero, ¿Por qué este aumento de la preocupación por los animales en los últimos tiempos? Según Marta Tafalla, se debe a que el maltrato ha aumentado de un modo alarmante, y por ello, ha adquirido un carácter urgente. Los animales han pasado a ser máquinas cuya función consiste en ingerir alimento para posteriormente convertirse en la carne que comen las personas. En palabras de Tafalla «Los animales, hoy en día, se están viendo reducidos a máquinas de producción de alimentos que deben renunciar a su propia vida para satisfacer a las sociedades ricas el innecesario placer de la carne» (Tafalla, 2004: 17).

La posición de Marta Tafalla en este aspecto puede parecer extremista, pero si se analiza en profundidad, se puede ver que a la cuestión a la que se refiere es a la grave explotación que se ven sometidos los animales de granja, pues estos si que son utilizados realmente como

objetos, amontonados en espacios muy reducidos, esperando a convertirse en carne para el disfrute de las personas. Pues, es cierto que la carne no es un alimento necesario en nuestra alimentación, se puede sobrevivir sin ella como lo hacen muchos vegetarianos o veganos.

Pero la cuestión aquí, no es la decisión que puedan tomar las personas sobre comer o dejar de comer carne, sino el estado en el que se encuentran los animales en las enormes granjas intensivas. Sin embargo, este hecho no se producía antiguamente cuando la gente tenía a sus animales para la alimentación en casa, donde el animal, de alguna manera, campaba a sus anchas hasta el momento de convertirse en alimento. Por lo tanto, en este sentido, el maltrato animal sí ha aumentado de forma alarmante en los últimos tiempos.

Así, en Estados Unidos, se matan más de cinco millones de animales cada año, sólo para alimentación de los humanos. Además, también son utilizados como producción de pieles o como experimentos en laboratorios. Por lo tanto, unos doscientos millones de animales se utilizan de modo rutinario en todo el mundo para la ciencia (Gruen, 2004: 469).

Tampoco se puede olvidar el gran número de animales utilizados como entretenimiento, principalmente en España, donde tenemos la tauromaquia como una de las tradiciones más profundamente arraigadas y aparentemente intocable simplemente por ser “cultura”. En este sentido, Tafalla se expresa del siguiente modo:

Son el blanco de la violencia desatada de gente que se divierte torturando animales, ya sea en una pelea ilegal de perros o gallos en algún sucio garito, o en las plazas de toros solemnemente protegidas por las incomprensibles leyes de un país todavía tan inculto y atrasado como el nuestro. (Tafalla, 2004: 18)

Sin duda alguna, la utilización de los animales como entretenimiento es uno de los temas que más críticas y debate suscita. Pues es un maltrato mucho más visible que el que se puede ejercer de puertas adentro en una granja o en un laboratorio. Sin embargo, resulta paradójico que en España mucha gente se alarme por el maltrato que se pueda ejercer en una pelea de perros, pero vean completamente normal el torturar a un toro en una plaza y emitirlo por la televisión en horario infantil. No existe diferencia alguna entre el maltrato a un perro y el maltrato a un toro, la única es la educación que se ha dado en España y el hecho de enseñar a los niños desde pequeños que una corrida de toros es algo natural y que el torero es un héroe.

Analizando lo expuesto anteriormente, se puede llegar a la conclusión de que nos encontramos ante un problema grave de no consideración moral con los animales y que haría falta transformar leyes y conductas para poner fin a este suceso.

El problema aquí es que muchas personas se preguntan por qué debemos ocuparnos ahora de la violencia contra los animales cuando hay muchas personas que son víctimas de violencia. Ante esta cuestión existen lógicamente diversas posturas. Marta Tafalla, y probablemente la mayoría de los animalistas, piensan que es evidente que la situación de los Derechos Humanos en el mundo es terrible y hay que trabajar entre todos para poner fin a las injusticias. Pero la realidad es que la mayoría de personas comprometidas con la causa de defensa de los animales, también lo están con la de los Derechos Humanos. Pero debe entenderse que no hay que luchar por una causa o por la otra, que no estamos ante dos problemas distintos, y no hay que decidir cuál de los dos es prioritario (Tafalla, 2004: 18).

Sin embargo, Adela Cortina tiene una opinión totalmente opuesta respecto a la cuestión planteada anteriormente. Según ella, «mientras haya seres humanos necesitados de ayuda, no me parece razonable dedicar el esfuerzo voluntario a otros seres, por lo tanto, el trabajo por el desarrollo de las personas y de los pueblos tiene que anteponerse a los animales» (Cortina, 2009: 19). Con esta cita no hay que malinterpretar las palabras de Adela Cortina, pues esto no significa que este en contra de un trato favorable a los animales. Su posición es que los animales, aunque no son sujetos de derechos, sí merecen una consideración moral. Sin embargo, quiere poner de manifiesto que hay prioridad hacia los seres humanos.

Resulta interesante analizar ambas posturas, tan diferentes a la vez. Lo más correcto en este caso sería quedarse con un poco de las dos. Evidentemente, no se puede dejar de lado la lucha por los Derechos Humanos y por hacer de este mundo un mundo mejor. Pero como señala Marta Tafalla, es cierto que no se debe escoger necesariamente entre una lucha o la otra, se puede intentar colaborar en ambas sin que se trate de algo que esté reñido. Sin embargo, no debe priorizarse, ni mucho menos, la cuestión de los animales, pues, desgraciadamente, nos encontramos ante un mundo lleno de injusticia, donde el capitalismo ha condenado a los llamados países del tercer mundo a la más absoluta de las miserias. La preocupación principal deben ser los seres humanos, pero esto no significa, a mi modo de ver, que mientras existan injusticias en el mundo debemos dedicar nuestros esfuerzos a las personas y dejar de lado a los animales, como dice Adela Cortina, ya que siendo así, los animales, que no tienen ninguna

culpa de la codicia humana, quedarían excluidos de nuestra preocupación hasta el final de la humanidad. Pues por el momento, todo apunta a que en el mundo existirán siempre desigualdades, y a que la llamada copa invertida, donde el 20% de la población posee el 80% de los recursos, mientras que el 80% de la población tan solo posee el 20% , no dará la vuelta.

Sin embargo, el problema principal de la cuestión de los animales es que en este caso, los afectados no tienen voz, por lo tanto, somos las personas las que debatiremos sobre si son sujetos de derechos o si merecen consideración moral o no. De este modo, serán las posturas filosóficas las que se dediquen a analizar y a reflexionar sobre el tema y ,en definitiva, a poner voz a los sin voz. Así, en el siguiente capítulo, se va a debatir con las distintas posiciones que han analizado las situación de los animales y que tienen una opinión al respecto.

3. LA RELACIÓN ENTRE SERES HUMANOS Y ANIMALES DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LAS POSTURAS FILOSÓFICAS

Como se ha dicho, en este segundo capítulo se analizarán las distintas posturas filosóficas que incluyen a los animales en su marco teórico, oponiéndose la mayoría de ellas a la idea de que el ser humano es la única cuestión a analizar en la ética y política modernas.

Se explicarán de forma más breve la corriente contractualista, la teoría de los deberes indirectos y la teoría del enfoque de las capacidades, pues éstas se consideran las de menos peso en la actualidad. Por el contrario, se tratará de forma más amplia el utilitarismo, con Peter Singer, y la teoría del valor inherente, con Tom Regan, puesto que sin duda alguna, son las dos que más repercusión han causado en los últimos tiempos y las que más seguidores poseen.

Por tanto, para estructurar las diferentes posturas filosóficas en torno a la relación de los seres humanos con los animales, el trabajo se centrará en las siguientes cinco posiciones: el contractualismo, la teoría de los deberes indirectos, la teoría del enfoque de las capacidades, el utilitarismo y la teoría del valor inherente.

3.1 Contractualismo

Para hablar de contractualismo es necesario explicar la teoría del contrato social, que consiste en que los ciudadanos firman un pacto por el cual se comprometen a respetarse mutuamente según los términos pactados. Es decir, cada cual consigue que se respeten sus intereses y a cambio se comprometen a respetar los intereses ajenos. Sin embargo, solo pueden firmarlo seres humanos racionales, dotados de las capacidades que se requieren para ello. Por lo tanto, el pacto no incluirá ni a los animales, ni a la naturaleza, ni tampoco a los seres humanos que carezcan de estas capacidades, como por ejemplo, los discapacitados psíquicos o los niños.

Pero el propio contractualismo hace una distinción entre «ciudadanos activos» y «ciudadanos

pasivos». Los activos serían aquellos a los que les corresponde participar en la legislación de la comunidad política; los pasivos serían los que no participan en la legislación pero también tienen derecho a ser defendidos por las leyes de la comunidad política. Es cierto, que las teorías contractualistas no pretenden fundamentar la obligación moral, sino la obligación política. Pero, resulta interesante si se plantea la idea de que tuviera como firmantes, como ciudadanos activos, a los seres humanos dotados de las capacidades necesarias; y como ciudadanos pasivos, es decir, como beneficiarios del pacto, a aquellos seres que por ser valiosos y vulnerables han de ser protegidos, como bien pueden ser los animales o los discapacitados psíquicos (Cortina, 2009: 96-100).

Sin embargo, como señala Marta Tafalla, el contractualismo tiene dos talones de Aquiles bastante importantes. En primer lugar, nada garantiza que un contrato haya de ser moral. En segundo lugar, hace depender de la voluntad de los redactores a aquellos que no pueden participar en la realización del pacto (Tafalla, 2004: 23). De este modo, esta teoría resulta poco útil si nos centramos en la cuestión de los animales. El simple hecho de que no pretenda fundamentar la obligación moral, hace imposible que fundamente un buen trato hacia los animales y por lo tanto, resulta poco interesante para la cuestión que se está tratando en el trabajo.

3.2 Teoría de los deberes indirectos

Lo que defiende esta teoría es que es un deber moral tratar bien a los animales, pero no porque ese deber le corresponda a un derecho que tienen esos animales de ser bien tratados, ni tampoco se debe a un deber de justicia, sino que es de forma indirecta. Pero, ¿qué significa de forma indirecta? Hart lo explica de tres maneras. En primer lugar, lo compara con el patrimonio histórico, pues no son los animales o los monumentos los que tienen derechos, sino las gentes que los aprecian y quieren verlos cuidados o disfrutarlos. En segundo lugar, dice que aquellos que son dueños de algún animal, tienen derecho a que no se lo dañemos, igual que tienen derecho a que no les dañemos cualquier cosa que sea propiedad suya y que aprecian. Por último, explica que nuestro modo de tratar a los animales refleja ciertas cualidades de nuestro carácter (Cortina, 2009: 63-68). Esto recuerda inevitablemente a la frase de Gandhi de «la grandeza de una nación, y su progreso moral, puede ser juzgado de la forma

en que trata a sus animales.»

En la misma línea iba Kant cuando afirmaba que los hombres sólo tienen deberes directos con ellos mismos y con los demás hombres, pero ejercitar las virtudes con los animales predispondrá de alguna manera, a practicarlas también con los hombres. Por lo tanto, tratar bien a los animales predispondrá a tratar bien a los hombres (Cortina, 2009: 69).

Marta Tafalla también cita a Kant en este sentido, donde dice que «consideraba que las personas violentas con los animales son siempre potencialmente violentas con los seres humanos» (Tafalla, 2004: 18). Con esta cita se refuerza la idea de que de alguna manera, el modo en que se trata a los animales contribuye a tratar de una forma u otra a los seres humanos.

Evidentemente, no puede demostrarse que las personas que ejercen violencia con los animales también lo hagan con humanos. Pero sí es cierto que este tipo de personas tienen más posibilidades de ser violentas con personas, pues no hay tanta diferencia entre maltratar a un animal o a un humano. El hecho es el mismo: el maltrato. La violencia es siempre violencia se ejerza contra quien se ejerza.

Por lo tanto, con Kant aparece una idea importante: si una persona es capaz de empatizar con los animales y tener una actitud de cuidado hacia ellos, sin duda alguna empatizará también con las personas. Pensándolo así, parece lógico que cuidar de los animales predispone a tener un mejor trato con las personas.

3.3 Teoría del enfoque de las capacidades

La teoría del enfoque de las capacidades va más allá del contractualismo, que se ha explicado anteriormente, y del utilitarismo que se explicará a continuación. La idea principal aquí es la del florecimiento, y se centra en las capacidades que se necesitan para ello, para llevar adelante una vida buena, y que son distintas en cada especie. Su posición es que los deberes hacia los animales son deberes directos de justicia.

Este tema lo aborda más profundamente Martha Nussbaum, quien reconoce derechos a los animales. Aquí, aparece el asunto de la norma de la especie, por la cual cada especie florece según una norma interna. La conclusión de su libro es que los animales tienen derechos porque gozan de unas capacidades que les permiten llevar adelante una vida floreciente. Por lo tanto, la clave ahora será una cuestión de dignidad, que va más allá de la especie humana y que requiere respeto a todos los seres que la tienen. De ahí se sigue que todos esos seres tienen derechos y que los seres humanos tienen deberes directos respecto a ellos (Cortina, 2009: 146).

Nussbaum también habla del pacto, donde cree que han de ser destinatarios de él todos los seres vivos que estén dotados de dignidad y que sean merecedores de respeto, aunque no tengan la capacidad para poder afirmarlo. Pero pretende ir más allá del utilitarismo y del contractualismo, porque toma interés en las formas complejas de vida y en su funcionamiento, no en los seres humanos. Recurre a la norma de la especie, ya que cree que tiene una gran relevancia, porque las capacidades que es necesario potenciar para que un individuo pueda llevar adelante una vida buena están definidas por la norma de la especie. La referencia ahora será la adecuación a cada especie, y es que para establecer unas normas de justicia no hay que contar a los animales y a los hombres como iguales, sino que cada uno pueda desarrollarse según su especie (Cortina: 2009,151).

Con toda la argumentación de Nussbaum, se entiende que todas las capacidades hermosas de los organismos, ya sean animales o vegetales, deberían inspirarnos respeto y obligarnos moralmente. Pero lo curioso es que llegados a este punto, después de haber alabado la belleza de los organismos y de insistir en que no se debe introducir jerarquía alguna entre ellos, cambia totalmente de tercio y recurre al utilitarismo. Decide que la capacidad de sufrir es la que nos ayuda a determinar el umbral de cada capacidad, excluyendo de este modo, a todos los organismos vegetales. Aquí argumenta que por el momento ya tenemos suficiente con ocuparnos de los seres sintientes.

Ante esto, Adela Cortina opina que si debe tratarse a cada uno según la capacidad de sufrir, el discurso de las capacidades deja de tener sentido alguno. Ya que el enfoque aporta que los firmantes de un pacto no tienen porque coincidir con los beneficiarios, que las capacidades de los seres vivos están estrechamente relacionadas con la norma de la especie y que de este modo, los individuos han de desarrollarse en el seno de sus comunidades. Por tanto, para

Adela, recurrir al utilitarismo después de estas argumentaciones deja a la teoría de las capacidades completamente fuera de lugar (Cortina, 2009: 160-161).

3.4 Utilitarismo

El utilitarismo podría definirse como un hedonismo social nacido en la modernidad, donde hay que tener en cuenta de un modo igual a todos los seres con capacidad de sentir. Epicuro ya afirmaba que una vida feliz es aquella que alcanzara el máximo placer y el mínimo sufrimiento. De este modo, las principales claves del utilitarismo serán que el placer y la no existencia de dolor son las únicas cosas deseables como fines; y que los sentimientos de benevolencia en los seres humanos son una fuente de felicidad.

Con esta corriente, el marco moral y jurídico del «nosotros» se amplía hasta donde llegan los seres sensibles. Por lo tanto, a partir de este momento las diferencias entre los animales y los humanos dejarán de tener sentido, y lo que importará ahora será: ¿puede sufrir?

Dentro del utilitarismo se podrían distinguir dos principios morales básicos. El primero sería el lograr la mayor satisfacción del mayor número, lo que es llamado el principio de la mayor felicidad; el segundo, que el interés de cada uno cuenta tanto como el de cualquier otro. De donde se sigue que tenemos deberes directos con todos los seres sintientes, aunque ellos no tengan derechos. Aquí es donde Singer dice, «todos los seres dotados de sensación tienen intereses, al menos el interés común y básico en todos ellos de alcanzar el mayor placer y el menor dolor posible» (Cortina, 2009: 117). Las palabras de Singer son bastante lógicas, pues es evidente que un ser que tiene la capacidad de sufrir o de sentir dolor, tendrá como deseo tener una vida lo más placentera posible y con el mínimo de sufrimiento. Esto va muy de la mano con lo que afirmaba Mill de que la felicidad era el placer, y la infelicidad el dolor (Mill, 2002: 7-23).

El primer principio moral básico del utilitarismo, el llamado de la mayor felicidad, es sin duda su punto débil y el que suscita más críticas. Lo que a un utilitarista le importa no es la especie de aquellos seres capaces de contribuir a la felicidad general, sino la cantidad que pueden aportar. Por lo tanto es un principio cuantitativo.

Siguiendo este principio, la moralidad que exige aumentar el placer nos podría exigir aumentar el de los cerdos antes que el de los hombres, si pensáramos que puede dar una suma mayor. Y para la mayor parte de la gente, resulta intolerable que se pueda sacrificar el bienestar de las personas para producir más placer a los gatos, por ejemplo.

Pero, el mayor problema es que tomando al pie de la letra la teoría podría justificar acciones inmorales. Y es que como se ha dicho, el criterio que se sigue para lograr un mayor placer a el mayor número posible es simplemente cuantitativo. Por lo tanto, este principio podría permitir de algún modo, causar dolor a una minoría si esto supusiera el aumento de placer para una mayoría (Tafalla, 2004: 27).

Así, para el utilitarismo, los animales son sujetos de consideración moral por el simple hecho de que pueden sufrir. Por lo tanto, el único criterio aquí, para decidir si un ser es miembro de la comunidad moral o no, y si las personas tenemos obligaciones morales hacia ellos o no, será su capacidad de sentir dolor.

En la actualidad, no puede hablarse de utilitarismo animalista y de defensa de los animales sin mencionar a Peter Singer. Pues aunque como se ha visto, esta corriente tiene puntos bastante débiles, la teoría de Singer y sobre todo su libro *Liberación Animal* ha causado una fuerte repercusión, principalmente en los movimientos de liberación animal.

Como indica Marta Tafalla, Peter Singer luchó desde sus inicios contra toda clase de discriminación, ya fuera de raza, sexo, clase social... Además, trabajó firmemente por el buen trato hacia los animales y su consideración moral, denunció la explotación a la que se veían sometidos y la crueldad con la que se los trataba. Esta discriminación a la que eran sometidos los animales fue bautizada con el nombre de «especismo» y comparada con el racismo o sexismo, es decir, pasó a ser considerada un tipo de discriminación más (Tafalla, 2004: 25).

Lo que denuncia Singer en su teoría, igual que muchas otras, como por ejemplo, los movimientos ecofeministas, es la dominación que ha ejercido la cultura occidental de forma tradicional sobre la naturaleza. Pues se ha creído que el medio ambiente y los animales, existen única y exclusivamente para beneficio de los seres humanos (Singer, 1999: 7).

Para él, la doble tesis de que todos los humanos tienen el mismo estatus moral y que además, todos los humanos tienen un estatus moral superior al de los animales no humanos, es

insostenible a no se que se base en prejuicios religiosos. Porque esto implicaría dos cosas, la primera, que hay una característica que todos los humanos poseen y que ningún animal no humano posee, y la segunda, que todos los humanos son iguales y ningún otro animal lo es (Singer, 1990: 9-12).

No es especismo preferir o considerar más a los humanos porque poseen ciertas diferencias relevantes, como conciencia racional, sentido moral o capacidad de sufrir. El problema es que no todos los humanos poseen tales capacidades. Por ejemplo, carecen de ellas los infantes menores de un año los discapacitados o los niños menores de un año. Puesto que las capacidades de los humanos y los no humanos se solapan, no hay manera de trazar la frontera por criterios no especistas (Singer, 1990: 45-49).

Pero, en este sentido, Peter Singer, aunque no cree en los derechos naturales, si defiende que los humanos tenemos unos deberes directos para con los animales, que consisten en tener una consideración moral hacia ellos. Reconoce una protección semejante a la de los derechos para el interés humano a no ser considerados como una cosa, igual que los animales tienen el interés de tener una vida feliz y de no sufrir.

De este modo, se puede afirmar que Singer con su teoría ha conseguido grandes logros, pues a fin de cuentas, lo que importa ya no es el motivo por el que los animales merecen consideración moral o no, o poder demostrar que tienen derechos o no. De algún modo, lo más importante es luchar en la práctica por un buen trato hacia ellos, y por que las personas se den cuenta de que no hay justificación para maltratarlos. En este sentido, Singer si ha conseguido un triunfo.

3.5 Teoría del valor inherente

Su consideración moral se extiende a todos los seres que tienen un valor interno, es decir, que son en sí valiosos y que no tienen simplemente un valor instrumental. Esta teoría reconoce un valor inherente a todos los seres capaces de experimentar una vida, por ello, se incluiría también a las plantas.

El mayor representante de esta teoría en la actualidad es Tom Regan, que al igual que Peter Singer, tiene muchos seguidores, aunque sean posturas un tanto distintas.

Lo que pretende Regan en su teoría es demostrar que los animales poseen derechos igual que las personas. Para ello, hace una distinción interesante entre derechos legales y derechos morales. Los derechos legales serían aquellos que son necesariamente fruto de acciones humanas, como por ejemplo, votar o presentarse a elecciones. Pero los derechos morales, no estarían necesariamente vinculados a acciones humanas, porque serían cosas tan básicas como la vida o la libertad, que también poseen los animales (Regan, 1999: 18-19).

A partir de estos dos tipos de derechos, extrae dos enfoques, el enfoque moral y el enfoque fáctico. El enfoque moral dice qué individuos tienen derechos o no basándose en enfoques morales. En cambio, el enfoque fáctico no se basa en juicios morales, sino que lo hace en ciertas características necesarias para considerar a un individuo persona, como por ejemplo la racionalidad, la autoconciencia o la capacidad de comunicación (Regan, 1999: 22-23).

A partir de aquí, Regan compara a los animales con los niños, explicando que basándose en el enfoque fáctico, los niños tampoco poseerían derechos porque no tienen las características necesarias para ser considerados persona. Así, habrá que basarse en el enfoque moral, porque por este, es algo malo hacer daño a los niños solo para que se beneficien otros, igual que debe ocurrir con los animales.

De este modo, explica que no puede limitarse a los humanos el reconocimiento de un valor inherente por varias razones. En primer lugar, si hablamos de alguna característica que poseen los humanos para tener un valor inherente y que los animales no poseen, seguro que encontramos a humanos que no poseen tales características, como pueden ser los niños o los discapacitados psíquicos. En segundo lugar, si nos basamos en la característica de pertenecer a la especie humana, entonces estaremos cayendo en especismo. Y por último, si aceptáramos que los animales tienen un valor en sí mismos, un valor inherente, pero en menor medida que los seres humanos, ¿Cuál sería la razón de la superioridad humana? ¿La falta de racionalidad o de inteligencia de los animales?, si es así, estaríamos cayendo de nuevo en especismo (Cortina, 2009: 166).

Para salir de estas cuestiones, la argumentación básica de Regan es que todas las criaturas que son sujetos de una vida tienen creencias y deseos, y un sentido de su pasado y su futuro. Es decir, tienen un valor en sí mismos, y es imposible negar este valor, a menos que se caiga en especismo. Por eso los animales tienen derecho a ser tratados con el mismo respeto que los humanos.

3.6 Comparación de la teoría de Singer con la de Regan

Tanto Peter Singer como Tom Regan, son dos referentes en la actualidad en el mundo de la protección y liberación animal, pues sus teorías han despertado interés en mucha gente que ya tenía conciencia de que el maltrato a los animales es algo que no se debe tolerar. Sin embargo, aunque se pueda hablar de dos corrientes que defienden lo mismo, de alguna manera son opuestas.

En primer lugar, los utilitaristas y los que apoyan la teoría del valor natural de los animales, difieren ya en su base. Pues, como se ha explicado, para Singer, la base para determinar si los animales son sujetos de consideración moral o no es simplemente el sufrimiento. De este modo, si se mata a un animal sin hacerle sufrir, podría ser tolerable. En cambio, como se ha visto, para Regan la base para determinar que los animales poseen derechos, es que tienen valor en sí mismos. Por el simple hecho de ser animales ya poseen un valor intrínseco que merece nuestro respeto, y por tanto, no hay que matarlos, ya sea con sufrimiento o sin él, porque estos animales son ya valiosos por ellos mismos.

Siguiendo sus bases, estas dos posiciones no logran ponerse de acuerdo en el tema de la alimentación. Por su lado, el utilitarismo animalista anima al vegetarianismo y propone ir modificando los hábitos alimenticios. Esto lo hace sobre dos bases: que no tenemos necesidad nutricional de productos animales pues se puede vivir perfectamente sin comerlos, y que para justificar el comer animales, hay que demostrar que el placer de comerlos es mayor que el sufrimiento que se les causa (Cortina, 2009: 127). Sin embargo, quienes concuerdan con el argumento de los derechos naturales, quienes creen en la idea de que los animales tienen un valor intrínseco, serán vegetarianos o quizás veganos, porque para ellos, utilizar de este modo a los animales no es congruente con tratarlos como seres con valor intrínseco. Por su lado, un

utilitarista se abstendrá de comer productos animales siempre y cuando el proceso utilizado para criarlos suponga un saldo neto de sufrimiento. Por el contrario, si el animal lleva una vida feliz, libre de tensiones y natural antes de ser sacrificado, el utilitarista podrá tolerar su utilización como alimento (Gruen, 2004: 477).

Así, los seguidores de Singer, normalmente, tendrán como opción alimenticia el vegetarianismo, esto significa no comer animales pero si productos derivados como la leche o los huevos, pues considerarán, por ejemplo, que una gallina no sufre para poner un huevo, por lo tanto lo pueden comer. Aunque hay que destacar que las gallinas de granjas industriales suelen encontrarse en muy malas condiciones, pues suelen estar aglomeradas en espacios muy reducidos, e incluso se altera su naturaleza para que ponga más huevos. En este sentido se abstendrían de comer productos que provengan de animales en el caso de que hayan sufrido, pero si los huevos vienen de gallinas que campan a sus anchas y ponen felizmente un huevo de vez en cuando, si que los comerían.

Pero, los seguidores de la teoría del valor inherente y de Tom Regan, serán más propensos a ser veganos, pues para ellos, utilizar animales, aunque no sufran, para su propio beneficio de comer, cuando no es necesario, no concuerda con su pensamiento de que los animales son valiosos en sí mismos, y que su vida es tan válida como la nuestra. Así, ésta posición no verá con buenos ojos el hecho de comerse a un animal si anteriormente ha llevado una vida feliz y se le ha matado sin dolor.

Con todo esto, estas dos teorías no parecen haber tenido mucho éxito con el vegetarianismo, pues el número no ha aumentado demasiado. Sin embargo, sí se han conseguido grandes avances con la experimentación animal o con las fiestas y espectáculos con animales, aunque España no sea un ejemplo de esto, sí que ha ocurrido en muchos lugares. Por el contrario, la práctica de la caza y la pesca se sigue desarrollando con mucha participación en numerosos países.

En mi opinión, puede que la idea de Singer haya tenido más seguidores, porque es más fácil para la sociedad de hoy en día aceptar que un animal no debe ser maltratado por el hecho de que sufra dolor que por el hecho de que posea un valor en sí mismo. Pues es más visible en una corrida de toros empatizar con un animal y entender que está siendo torturado, y que no se le debe ejercer dolor porque está sufriendo, a entender que ese toro como animal tiene un

valor y que por ello se le debe respetar. De este modo, parece resultar más eficaz explicarle a la gente que no debe comer un animal que ha sido maltratado a lo largo de su vida hasta su muerte, que pretender que entiendan que no hay que comer animales por el hecho de que poseen un valor en sí mismos. Sin duda alguna, la sociedad actual, por el momento, no está preparada para entender que un cerdo o un toro tienen un valor intrínseco por el simple hecho de existir.

Sin embargo, la conclusión principal es que estas dos posiciones, aunque sea cada una por su lado, han conseguido revolucionar de alguna manera el mundo de la defensa animal. Apoyándose en una o en otra, o incluso en las dos, cada día hay más conciencia sobre esta cuestión, cada vez hay más movimientos que defienden los animales y que trabajan por su bienestar, y cada vez hay más gente que castiga la crueldad animal. Por estos motivos, no hay que quedarse con una o con la otra, hay que ver que es lo bueno que aporta cada una de ellas y luchar en un conjunto por un mundo mejor para nuestros hermanos los animales.

Hay que caminar hacia poder proporcionarles una vida mejor a los animales, libre de maltrato, defendiendo su protección y su bienestar. En estos pilares se basará el capítulo siguiente, donde se explicará en qué consiste el bienestar y la protección, y se hablará de que la mejor forma de progresar en estos ámbitos será la legislación y la educación.

4. HACIA EL BIENESTAR Y LA PROTECCIÓN ANIMAL

En el capítulo anterior, se ha visto la opinión que tienen las diversas posturas filosóficas con respecto a los animales, quedando reflejado que existe una preocupación creciente sobre este tema en la actualidad. Sin embargo, más que de demostrar si los animales tienen derechos o no o por qué merecen consideración moral, lo que interesa en el presente trabajo es explicar el hecho de que ya sea por un motivo o por otro, los animales merecen nuestro respeto y debemos proporcionarles una buena calidad de vida dentro de las posibilidades que ofrecen nuestros tiempos.

Para ello, a mi juicio, es fundamental el concepto de bienestar animal y de protección. En este sentido, Broom hace una distinción interesante que hay que señalar, pues por un lado, la protección animal supone un acto del ser humano, es decir, nos corresponde a los seres humanos. Por otro lado, el bienestar animal es una cualidad que deben tener todos los animales y que varía dependiendo de la especie (Broom, 2007: 5).

Lo fundamental en este capítulo será hacer hincapié en que debemos caminar hacia el bienestar de los animales, teniendo como medio para ello la protección que solo el ser humano puede ejercer. Pero, ¿cómo se consigue esta protección? Como veremos más adelante, la protección debe basarse en dos pilares fundamentales, la legislación y la educación.

4.1 ¿Qué entendemos por bienestar animal?

El concepto de bienestar podría definirse como el bienestar que deben tener los animales a nivel individual para que no sufran de forma innecesaria. En este sentido, el Consejo de Bienestar de Animales de Granja (FAWC), explica el bienestar de los animales, basándose en «cinco libertades». En primer lugar, no padecer hambre, desnutrición o sed; en segundo lugar, no padecer incomodidad y malestar; en tercer lugar, estar libres de dolor, lesiones y malestar; en cuarto lugar, ser libres de expresar su comportamiento normal, y; por último, estar libres de temores y estrés (Consejo europeo, 2007: 261).

En este sentido, resulta útil la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, que fue promulgada en 1978, basándose en el texto de la revolución francesa, pues en ella, más que como un instrumento legal, se proponen diversos puntos para desarrollar un código ético con respecto a los animales, y de este modo, contribuye a asegurar su bienestar (Hardouin-Fugier, 2007: 172).

Según Jesús Mosterín, «un animal sufre cuando es incapaz de llevar a cabo las acciones que normalmente reducirían su riesgo de morir o de no reproducirse» (Mosterín, 1998: 225), es decir, sufre cuando no puede llevar a cabo las conductas que haría normalmente de acuerdo con su especie. Por este motivo, no les afectan solamente los problemas físicos, sino también los problemas psicológicos, que vendrán de omitir esa conducta que los animales desarrollarían de forma habitual. Por ejemplo, un ave que por su especie, tiene la conducta natural de migrar en otoño, sufrirá en cautividad, porque aunque este muy bien alimentada, tenga todos los cuidados del mundo y probablemente más posibilidades de sobrevivir en cautividad, tendrá la necesidad de migrar cuando llegue la estación de otoño, y sufrirá psicológicamente por no poder hacerlo. Del mismo modo, cuando se suelta a un toro en una plaza, a parte del sufrimiento evidente que le proporcionarán los distintos pinchazos que se le van clavando a lo largo de la corrida, sufrirá psicológicamente por ser sacado de su hábitat, pues no existe duda, de que la naturaleza del toro no le lleva a estar en medio de una plaza observado por personas.

Toda esta reflexión lleva al concepto explicado por Mosterín de «mal moral», que sería «el mal que no se habría producido sin la interferencia humana y que solo por ella ocurre» (Mosterín, 1998: 228). De este modo, el mal moral es aquel daño que sufren los animales, que no sufrirían de ningún modo, si no existiera la mano de los humanos, es decir, podría entenderse como el sufrimiento que les ha sido provocado a los animales de forma artificial por las personas.

Este concepto resulta muy interesante aplicado a ejemplos prácticos como cualquier tipo de espectáculo con animales. Aunque evidentemente, hoy en día, la mayoría del sufrimiento animal sería provocado por las personas, como la experimentación con animales o la utilización de ellos para alimentación, el tema de los espectáculos resulta un ejemplo muy claro. Pues evidentemente, en una pelea de gallos, el dolor que se les causa a los animales es producido exclusivamente por interferencia humana, por el deseo humano de que peleen y por

forzarlos a ello. Del mismo modo ocurre con las corridas de toros, pues si no hubiera personas que se divierten, sorprendentemente, con el espectáculo de la tortura pública de un animal, el toro nunca se encontraría en esa situación.

Por ello, el concepto de «mal moral», puede servir para saber cuando no se está contribuyendo al bienestar de un animal. Ya que de alguna manera, para proporcionar bienestar a cualquier animal no se lo puede privar de las acciones que realizaría normalmente en correspondencia con su naturaleza. De hecho, esto iría de la mano con la cuarta libertad nombrada anteriormente, donde se dice que los animales deben ser libres de expresar su comportamiento normal.

La cuestión aquí es el cómo se puede garantizar este bienestar a los animales. Como se ha dicho al inicio, esta garantía, o por lo menos la posibilidad de acercarse el máximo posible a esta idea vendrá con la protección.

4.2 La protección, imprescindible para avanzar como sociedad que respeta a los animales

La crueldad con los animales se ha venido ejerciendo a lo largo de toda Europa y en el resto del mundo desde los inicios de la humanidad. Para la sociedad europea, la tortura de animales en público, y también de personas, era motivo de fiesta y reunión. Sin embargo, con la ilustración, vino la necesidad de cambio y de intentar mejorar estas prácticas que se venían ejerciendo tanto con personas como con animales. Así lo expresaba Bentham, tal y como lo recoge Hardouin-Fugier:

Las peleas de gallos y las corridas de toros, la caza de la liebre y del zorro, la pesca, y otros divertimentos de este tipo forzosamente suponen una necesidad de reflexión o una necesidad de humanidad, puesto que estos deportes infligen sobre los seres sensibles el más vivo sufrimiento y la muerte más dolorosa y lenta que se pueda imaginar...¿Por qué la ley debe negar su protección a cualquier ser sensible? Llegará un tiempo en que la humanidad extenderá su manto sobre todo lo que respira. Todos los esclavos han empezado a provocar pena; terminaremos por enternecernos con todos los animales que trabajan para nosotros y satisfacen nuestras necesidades (Hardouin-Fugier, 2007: 163).

Efectivamente, Bentham no iba nada desencaminado, y es que como él decía, muchas personas si que se han enternecido con los animales y han visto la necesidad de acabar con la crueldad y por tanto, la necesidad de leyes que los protejan. De hecho, mucho tiempo después de sus palabras en el año 1978, se promulgó la Declaración Universal de los Derechos de lo animales, que como mínimo demuestra el creciente interés que se fue desarrollando por cambiar la cruel realidad a la que se venían sometiendo los animales durante siglos. Además, en muchos países europeos fueron apareciendo leyes de protección después de la Ilustración, siendo pionera Inglaterra (Hardouin-Fugier, 2007: 165).

Sin embargo, España, como para tantas otras muchas cosas se ha quedado rezagada aún en la actualidad, sin una ley seria de protección animal como se verá a continuación.

4.2.1 Legislación: la necesidad de una ley nacional de protección animal

En este apartado resulta interesante hacer una mención al concepto de derechos de los animales, puesto que muchos pensadores o corrientes se oponen a que los animales posean derechos. Pero realmente, cuando se habla de derechos de los animales, el objetivo no es incluirlos dentro de una comunidad moral y que sean sujetos de ley sino que sean objetos de ley, además de, por supuesto, lograr un mejor trato hacia ellos (Consejo europeo, 2007: 262). Es decir, la finalidad de los derechos de los animales no es que posean unos derechos, sino que la legislación los proteja. Esto esta muy relacionado con las palabras de Adela Cortina:

Tal vez la solución no consista en extender el discurso de los derechos a todo bicho viviente, sino en potenciar la responsabilidad de quienes pueden proteger a seres que son valiosos y vulnerables y no lo hacen. En este caso, potenciar la responsabilidad de los seres humanos (Cortina, 2007: 242-243).

A esta cuestión también se refiere de forma muy acertada Lori Gruen en el libro de *Compendio de ética*, coordinado por Peter Singer, donde dice que la expresión «derechos de los animales» habla de la idea de que los animales merecen consideración moral, es decir, habla de derechos morales que no deben confundirse con derechos legales. No se está

hablando del derecho a voto de una vaca, o del derecho a la libertad de religión de un gato, se está hablando del derecho de un animal a ser tratado con respeto por parte de las personas (Gruen, 2004: 473).

Siguiendo estas argumentaciones se llega a la idea de que la ley debe amparar también a los animales, y ya no solo por ellos, sino por qué se debe castigar a las personas que ejercen crueldad y violencia siempre, y más hacia seres que tienen la capacidad de sentir dolor igual que nosotros.

De este modo, en la mayoría de países europeos ya existen leyes de bienestar y de protección animal que se fueron desarrollando a lo largo del siglo XX. El primer país fue Inglaterra en 1911, después vinieron Dinamarca en 1916, Alemania en 1933, Finlandia en 1934, Noruega en 1935 y Suecia en 1944 (Ekesbo, 2007: 179). Más tarde llegó Francia, que aunque en 1850, ya prohibió el maltrato a los animales en público, no fue hasta mucho más tarde cuando la ley se extendió hacia todo maltrato, ya fuera público o no (Melik, 2007: 214). Por su lado, Eslovenia también fue bastante tardía, pues no fue hasta 1991 donde la Constitución establecía que la crueldad con los animales sería regulada por la ley, lo que llevó a la posterior ley de Protección Animal aprobada en 1999 (Brecelj, 2007: 195).

Sin embargo, por muy tarde que llegaran las leyes de protección animal en alguno de estos países, ninguno es comparable con España, donde todavía no ha llegado ley ninguna de este tipo. Aunque es cierto que todas las comunidades autónomas disponen de leyes de este tipo, siendo pionera Cataluña, y última Andalucía, todavía no existe ninguna ley de Protección Animal a nivel nacional (Gamero, 2007: 207).

Así, la primera comunidad en realizar una ley de protección animal fue Cataluña en 1988. Más tarde, en 1995, aprobó una Ley de Protección de los Animales Utilizados para Experimentación, y en 2003 se aprueba una nueva ley que prohíbe exhibir animales de compañía en los escaparates y el sacrificio en las perreras (Tafalla, 2004: 19). Además, en el año 2010, se aprobó la abolición de las corridas de toros en la comunidad por 68 votos frente a 55 en contra. Esta ley entraría en vigor el 1 de enero de 2012 (Roger y otros, 2010).

Por su lado, la Comunidad de Madrid aprobó su propia Ley de Protección de Animales Domésticos en el año 1990. A ésta le siguió Canarias en 1991, posicionándose como la única

comunidad en ese momento en prohibir las corridas de toros. También Asturias inició una ley de este tipo en el año 1992 (Tafalla, 2004: 19).

Estos datos ponen de manifiesto que aunque las comunidades posean leyes de protección animal, son muy recientes comparadas con el resto de Europa. La más antigua, como en tantas otras cosas, es la de Cataluña, y aún así, llega bastante más tarde que a la mayoría de países Europeos. Además, como se ha venido diciendo a lo largo de este apartado, España carece de una ley de protección animal a nivel nacional, por lo tanto, en este sentido no puede compararse con el resto de países de la Unión Europea.

De este modo, queda reflejado que España es históricamente un país que no se ha preocupado por la protección y el bienestar de sus animales. Por lo tanto, será necesario un cambio de pensamiento para poder ponernos a la altura de Europa en cuanto a la protección y el bienestar animal. Para ello, como se verá a continuación, será fundamental la educación en el cuidado y el respeto hacia los demás y hacia la naturaleza.

4.2.2 La educación como base para el respeto con los animales

La educación juega un papel fundamental en la protección animal, pues evidentemente, un país donde los niños ven desde pequeños las corridas de toros hace que esta práctica se convierta en algo completamente normal, o incluso peor, algo digno de admirar. Hay que caminar hacia una protección animal educando a las personas desde su niñez a un buen trato y cuidado con los animales. En este sentido, destacarán Carmen Ferrete y Adela Cortina, quienes hacen su propia aportación sobre educación para el respeto con la naturaleza y animales.

No hace muchos días, en el mes de junio de este año 2015, el caso de un gato llamado «broken» conmovió a buena parte de la población española. Se trataba de tan solo una gatita de tres meses que había sido utilizada por unos niños para jugar a fútbol, es decir, la patearon como si fuera un balón hasta dejarla prácticamente destrozada. También conmovió a buena parte de la población internacional, donde más de quince millones de personas apoyaron su caso por medio de las redes sociales. Afortunadamente fue a parar a una

asociación llamada mascoteros solidarios, donde trabaja un veterinario más o menos conocido en el mundo de la protección española, Carlos Rondriquez, que hizo todo lo posible para que saliera adelante. Finalmente, por su grave estado murió, pero al menos, conoció el buen trato de las personas aunque fuera simplemente unos días (El País, 2015).

Esta historia lleva a la conclusión de que existe algún error evidente en cuanto a la educación en general y más acusado aún en cuanto al trato hacia los animales. Si unos niños creen que es una buena idea moler a patadas a un gato, tiene que tener un trasfondo educativo. De algún modo han tenido que aprender que la vida de un simple animal no vale nada y que se puede hacer con él lo que les venga en gana. Es muy probable que a este tipo de hechos contribuya la tauromaquia, pues si un niño ve por la televisión una corrida de toros donde se tortura a un animal, e incluso considere a un torero como héroe, ¿qué diferencia puede ver entre un toro y un gatito?, o ¿por qué no practicar para ser torero con otro animal? Como se sabe, los niños hacen lo que aprenden, y la ocurrencia de utilizar a un gato como balón, tienen que tener un motivo de mala educación detrás.

Como señala Broom, la actitud que tienen las personas hacia los animales, depende de la educación que reciban a una edad temprana, también de la prácticas tradicionales de cada lugar y de la adquisición de los conocimientos que se derivan de la formación, experiencia personal y creencias generales (Broom, 2007: 3).

En la misma línea, Gamero explica que en España, «hay mayor concienciación en los jóvenes que en los adultos, en el medio urbano que en el rural, en las personas cultas que las de menor nivel cultural, en las regiones del norte que en las del sur» (Gamero, 2007: 208). Esto vuelve a significar lo mismo, que la educación juega un papel fundamental en cuanto a la protección animal o la concienciación del buen trato hacia ellos. Los jóvenes han nacido en otra época, donde los movimientos de defensa animal están más activos y donde el maltrato animal es menos frecuente y más castigado que hace años.

Por su lado, en el medio rural las prácticas de matar animales para comer sigue muy presente. La gente acostumbrada a matar un cerdo o un conejo no se escandalizará con la tortura de un animal, pues es sólo un animal. Sin embargo, las personas del medio urbano que no están habituadas a este tipo de prácticas no lo verán con los mismos ojos. También es cierto, que las regiones del norte como Cataluña, siempre han ido un paso por delante del resto de regiones

españolas en cuanto a la protección animal. Como se ha dicho, fue la primera en aprobar una ley de protección animal y la segunda, después de Canarias, en abolir la tauromaquia.

Carmen Ferrete hace una propuesta interesante sobre cómo educar para ser más respetuosos con el medio ambiente. Para ella educar significa humanizar, «porque no se trata de potenciar determinados rasgos humanos o culturales, sino rasgos humanos universalizables; el respeto por los demás, a las otras culturas, a los diferentes y también a los animales no humanos y al resto de naturaleza» (Ferrete, 2010: 166). Es decir, se trata de educar en valores, de humanizar.

También destaca la idea de empoderar a los estudiantes para que tengan la motivación de realizar una transformación hacia un mundo más justo o para que sean responsables de responder sobre sus comportamientos y decisiones. Además, será necesario fomentar también algunas capacidades como la empatía, para que sean capaces de ponerse en el lugar de otros, en este caso de los animales, y motivar para la sensibilidad de cuidar tanto lo humano como lo no humano (Ferrete, 2010: 185).

Por su lado, Adela Cortina también realiza una propuesta interesante sobre educación, en su libro *Ética de la razón cordial*, donde explica los principios que debería seguir, según ella, una ética cívica cordial. En este sentido, enumera cinco principios básicos fundamentales, pero para este trabajo, el que más interesa es el quinto, ya que es el que hace referencia a la cuestión de los animales.

Así, el quinto principio del que habla Adela Cortina, dice que hay que minimizar el daño, dentro de lo posible, de los seres no humanos capaces de sentir y trabajar para un desarrollo sostenible. Ella lo llama «principio de responsabilidad por los seres indefensos no humanos» (Cortina, 2007: 223). Con esto, hace referencia a que la relación de los seres humanos con la naturaleza, debe ser de responsabilidad y no de explotación. Porque hay que ser responsables con aquellos seres igualmente valiosos, pero a la vez vulnerables e indefensos, que como no pueden defenderse por ellos mismos, tenemos que ser nosotros quien los proteja (Cortina, 2007: 223).

De este modo, se puede entender que tanto Carmen Ferrete como Adela Cortina en sus propuestas educacionales, pretenden ampliar el concepto de responsabilidad hasta abarcar a la

naturaleza y con ella a los animales. Pues no se puede seguir como hasta el momento, explotando al planeta tierra y teniéndolo para sometimiento y beneficio de los seres humanos. Por tanto, la clave será educar en el respeto hacia el medio ambiente y el cuidado con los animales para poder avanzar en una sociedad más sostenible y justa que aprenda a respetar a aquellos seres, que como dice Adela Cortina, son vulnerables e indefensos, pero igualmente valiosos.

5. LA TAUROMAQUIA

Hasta el momento se ha tratado de explicar cuál ha sido la consideración hacia los animales a lo largo de la historia, y cuál debe ser en la actualidad. Pues, no se puede seguir como hasta ahora, ya que resulta evidente que los animales deben ser sujetos de nuestra consideración moral, y deben crearse leyes que los proteja a ellos y castigue a las personas que les ejerzan algún tipo de maltrato.

Sin embargo, la cuestión de la tauromaquia resulta un tema mucho más complicado al ser una tradición tan arraigada en España. Pues parece que la mayoría de gente tiene claro que no se debe hacer daño gratuito a un perro, y sin embargo, no lo ven igual con un toro. Pero es que, sin lugar a dudas, en las plazas de toros se está ejerciendo maltrato a un animal y eso se debe de reconocer e intentar remediar. A lo largo de todo el trabajo se ha estado explicando que hay que ejercer un buen trato hacia los animales, y como los toros se encuentran incluidos dentro de la definición de animal, también se deberá ejercer un buen trato hacia ellos.

De este modo, en el presente capítulo se tratará de explicar los motivos por los que España se ha considerado un país poco proteccionista con los animales. El que España sea un país poco proteccionista con los animales ha hecho que se siga desarrollando la práctica de la tauromaquia, pero del mismo modo, esta práctica también ha contribuido a que España sea un país considerado como no proteccionista con los animales. Esta claro que ambos hechos se retro-alimentan, y por tanto, hay que pararlo. Por eso, se darán una serie de argumentos por los que deberían abolirse de una vez por todas la corridas de toros en nuestro país, y encaminarnos a alcanzar un trato más favorable con los animales para ponernos a la altura del resto de Europa.

5.1 España: uno de los países menos proteccionistas de Europa

Históricamente, España podría considerarse como un país no proteccionista con los animales si lo comparamos con otros países europeos. Así lo señala Alfredo Merino en un artículo publicado en El Mundo donde cita a Jesús Mosterín, quién afirma que «los españoles somos estadísticamente más crueles con los animales que otros pueblos europeos» (Merino: 2001).

Un hecho significativo que refleja esto es el macabro acto que tuvo lugar en la perrera de Reus, Tarragona, en el año 2001, donde ciertos individuos entraron de noche y mutilaron salvajemente a unos quince perros que se alojaban allí (de Lora, 2003: 274).

Otro dato relevante es que más de 250.000 perros y gatos son abandonados cada año en nuestro país (Merino, 2001) algo que suele ocurrir sobretodo al finalizar las temporadas de caza o al inicio de las vacaciones, donde la gente abandona a sus animales cuando ya no les son útiles. Todo esto, ocurre en España mientras en otros países europeos se pueden encontrar por las calles comederos y bebederos para los perros sin hogar.

Estos hechos demuestran que España se encuentra al mismo nivel de barbarie que tenían muchos de los países europeos hace más de cien años, pues en la mayoría de estos países las leyes nacionales de bienestar animal se introdujeron a principios del siglo XX (Hardouin-Fugier, 2007: 171-172).

Sin embargo, a pesar de estos datos un buen número de españoles es respetuoso con los animales, ya que el 36% de las familias tiene perro o gato formando parte de la familia como un miembro más. Esto hace un total de siete millones de mascotas viviendo con nosotros, una cifra realmente importante. (Merino, 2001)

Aunque este último dato parezca positivo, si se analiza en profundidad, se puede observar que lo que significa es que los españoles hemos establecido clases entre los animales, es decir, que existe un buen trato hacia los animales de compañía por parte de la mayoría de las personas, pero sin embargo, la tortura hacia un toro como espectáculo sigue siendo algo completamente normal. Así, resulta alarmante torturar a un gato o a un perro, pero torturar a un toro delante de miles de personas es cultura y tradición.

En este sentido, Martín R. Gamero, en el libro *Bienestar Animal* hace un análisis interesante sobre el porqué de la poca consideración moral que tenemos los españoles hacia los animales. Para ello, realiza una enumeración muy esclarecedora de las razones por las que España no ha estado interesada, ni lo está ahora, en la protección de los animales (Gamero, 2007: 203).

- España es un país tradicionalmente muy católico y que casi no estuvo influenciado por la reforma protestante, donde habría que buscar raíces de los movimientos proteccionistas.

- Durante siglos, el país estuvo aislado de la mayoría de los países europeos. Este aislamiento trae consecuencias negativas como que casi nadie hablaba idiomas extranjeros, que la sociedad estaba muy cerrada a influencias de fuera o que prácticamente nadie sabía que era la protección animal.
- Los años de dictadura franquista tampoco favorecieron para nada la protección animal.
- Una de las diversiones clásicas en la España profunda eran espectáculos en los que normalmente se producía un sufrimiento al animal, toros, cabras, patos, gallos...
- Hasta no hace tantos años, España ha sido un país pobre, subdesarrollado y con un alto grado de analfabetismo, algo que no favorece a la protección animal.

Todos estos datos nos llevan a la explicación de por qué la cultura taurina sigue tan arraigada aún en nuestro país, siendo incluso seña de identidad nacional para la vergüenza de muchos españoles, cada día más, que no se sienten identificados con esta práctica.

5.2 La cultura taurina

Las fiestas con toros eran una práctica común en la Europa preilustrada, se practicaban en muchos países como Inglaterra, Italia y evidentemente España. Sin embargo, solo han perdurado en nuestro país donde se han convertido en las fiestas más tradicionales.

En Inglaterra, desde el siglo XII hasta el siglo XVIII eran muy frecuentes los llamados espectáculos de *bull-baiting*, donde el toro era atado y mordido por perros que estaban amaestrados para ello. Este festejo se desarrollaba en una plaza de toros circular con gradas alrededor, muy parecido a las actuales plazas españolas. También existía otra práctica llamada *bull-runnings*, similar a los encierros realizados en España en la actualidad como los San Fermín. En Italia, Roma concretamente, también se celebraban corridas de toros en el siglo XIX (Mosterín, 1998: 265).

En la actualidad, los ingleses son especialmente sensibles hacia el tema de los animales, pues Inglaterra fue la cuna del pensamiento ilustrado que reaccionó contra todo tipo de tortura hacia los animales a partir del siglo XVIII. Jeremy Bentham contribuyó especialmente a este pensamiento, ya que a partir de su reflexión los animales empezaron a ser objeto de

preocupación tanto ética como jurídica para la sociedad inglesa. De hecho, la primera protectora de animales del mundo, The Royal Society for the Prevention of Cruelty to Animals, fue creada en Inglaterra. De este modo, según Mosterín, «la actual sensibilidad de los ingleses por los animales no es ninguna virtud racial, sino el resultado de un largo proceso de aprendizaje intelectual y moral» (Mosterín, 1998: 265).

En España, a parte de las corridas tradicionales en las plazas de toros, que son las más conocidas por que se realizan en más lugares y se emiten por la televisión, existen otro tipos de fiestas como los «correbaus» típicos en el sur de Cataluña, en la Comunidad Valenciana o en parte de Teruel. En estos festejos se sueltan toros o vaquillas por las plazas de los pueblos durante las tardes de fiestas para divertimento de la gente. También se realizan los llamados «toros embolados», donde se encara al toro en un pilón para colocarle una bola de fuego en cada cuerno. La luminosidad del fuego y la oscuridad de la noche producen un efecto interesante que parece divertir mucho a los espectadores, siendo el momento más esperado del día durante las fiestas de los pueblos.

En este tipo de prácticas destaca también el «toro de la vega», en la localidad de Tordesillas en Valladolid, donde se reúnen cada año unas 20.000 personas para presenciar como unos mozos persiguen a un toro por el campo hasta darle muerte. Algunos van a caballo con garrochas y le propinan numerosos golpes al toro para que huya, entonces, los mozos que van a pie con lanzas, lo esperan para clavárselas y darle muerte, con la intención de ganar el prestigioso torneo (de Lora, 2003: 288).

Sin embargo, últimamente se está convirtiendo en una de las fiestas más criticadas de nuestro país. Cada año, el campo donde se desarrolla el «toro de la vega» se convierte en un auténtico campo de batalla entre pueblerinos y antitaurinos, que se acercan hasta Tordesillas para impedir que se desarrolle la fiesta. Cuando se acerca el mes de septiembre, que es la fecha en la que se desarrolla, se producen numerosos debates en la televisión con tertulianos expresando su opinión, la mayoría de ellos contrarios al festejo. Además, el año pasado, se estuvo llevando a cabo, en los meses anteriores al festejo, una campaña contra este acto, donde se consiguió la participación de numerosos personajes públicos que salían diciendo la frase de: «yo rompo una lanza por el toro de la vega».

Más lejos aún, se ha ido este año 2015, donde numerosos personajes públicos, así como

grupos musicales se han ofrecido para actuar totalmente gratis en un festival que se llamaría RockinVega, en el caso de que los tordesillanos aceptarán suprimir el «toro de la vega». Lo que se les está ofreciendo es el eliminar este brutal festejo a cambio de un festival de música con muchos grupos conocidos, que probablemente traería más gente y beneficios al pueblo que el desarrollo del torneo. Lo más seguro, es que no acepten la oferta, pero todos estos hechos apuntan a que el «toro de la vega» tiene sus días contados.

En cuanto a las corridas de toros aparecen en España, tal como las conocemos hoy en día, alrededor del siglo XVIII, así lo afirman los estudios históricos. Igualmente, José Ortega y Gasset, que se declaraba gran experto taurino, sitúa sus inicios concretamente en el año 1728 (de Lora, 2003: 289).

A principios del siglo XX la corridas de toros eran mucho más violentas que hoy. Una de las principales diferencias se encuentra en que los caballos de los picadores no llevaban protección. Esto ya no ocurre en la actualidad, pero como señala Mosterín, todavía ahora estos caballos tienen las cuerdas vocales cortadas para que no puedan gritar de dolor (Mosterín, 1998: 266).

Sin embargo, hoy en día sigue siendo un espectáculo realmente cruel, aunque visto con normalidad por sus aficionados. Como explica Pablo de Lora, lo que más llama la atención de una corrida de toros a un espectador mínimamente sensible es la crueldad que se practica. Un extranjero, por ejemplo, se horroriza viéndola, fijándose en detalles que un español no llega ni a percibir, ciego por la costumbre y la repetición de algo que ha visto desde sus primeros años de vida (de Lora, 2003: 282). Pero cada día más, los propios españoles, aunque hayan visto las corridas de toros toda la vida, se alarman y horrorizan por el maltrato propiciado al toro. Por eso las personas que no apoyan esta tradición y piden su abolición van en aumento.

Así, explica Mosterín, que las encuestas suelen mostrar que a la mayoría de los españoles no les gustan las corridas de toros. El sondeo Gallup, realizado en octubre de 1993, mostraba que la mayoría de los españoles reconocía no tener ningún tipo de interés por las corridas de toros. Otra encuesta realizada por el seminario El Vicent a los estudiantes de la Universidad de Alicante en 1998, reflejaba que un 87% se declaraba contrario a las corridas de toros (Mosterín, 1998: 275).

En la actualidad, probablemente estas cifras hayan aumentado de forma muy relevante. Pues hoy en día se puede ver perfectamente en las redes sociales como muchas personas se manifiestan abiertamente como antitaurinas, además de los numerosos movimientos que existen en contra de las corridas de toros y de todo tipo de maltrato animal. De hecho, los estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes muestran que han descendido el número de festejos taurinos de 2.422 en el año 2010, a 1.868 en el año 2014 (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2014). Probablemente, la mayoría de taurinos señalarán que este descenso se debe a la crisis por la que ha pasado España en estos últimos años, pero también es cierto que el gobierno ha estado subvencionando los festejos taurinos mientras realizaba recortes en educación y sanidad. Sin duda alguna esto es motivo de reflexión tanto para los políticos como para la población española.

Dejando de lado las cifras taurinas históricas y actuales, resultará interesante en este apartado, explicar también en que consisten las corridas de toros, pues para un español es algo fácil de averiguar, sólo tiene que encender la tele en temporada de ferias, pero para cualquier otra persona menos familiarizada con esta práctica, será difícil de entender la argumentación si no se sabe primero como se desarrolla una corrida de toros.

Actualmente, en las corridas de toros, la tortura del animal empieza ya antes de salir al ruedo. En ocasiones se le untan los ojos de vaselina para dificultar su visión o se les golpean los riñones con sacos de tierra para reducir su fuerza. Y en el momento justo antes de salir, se les clava la divisa para que salgan disparados e inmediatamente, el torero le realiza unos pases vistosos. Como señala Mosterín, a partir de aquí empieza el infierno para el toro dividido en tres tercios (Mosterín, 1998: 268).

En el primer tercio, o tercio de varas, el torero le da instrucciones al picador, el hombre que va a caballo, para que le clave la «pulla» al toro en los músculos de la espalda y cuello. Después viene el tercio de banderillas, donde se le van clavando una serie de banderillas en el dorso para que siga sangrando y cada vez pierda más fuerza. En el último tercio, llega el momento de matar al toro, que si se hace bien, de una estocada limpia que le alcance el corazón, será suficiente para que muera. Sin embargo, los toreros tienden a ser algo patosos con el tema y suelen fallar con frecuencia. Así que si siguen sin acertar, llegará otro matarife que le clave un cuchillo hasta que muera. Para finalizar el espectáculo, se le arranca el rabo y las orejas y se le entregan como trofeo al torero para que alardee de ello. Al toro, lo atan de los cuernos y no

siempre muerto del todo, unos caballos lo arrastran hasta llegar fuera de la plaza (Mosterín, 1998: 268-272).

Dentro de este macabro espectáculo, aunque el último tercio pueda parecer el más cruel porque se procede a matar al toro, sin duda alguna es el más bondadoso para el animal, ya que después de someterle a semejante infierno, el mejor premio que se le puede dar es acabar con su vida y librarle de ese sufrimiento.

Sin embargo, como se ha explicado con anterioridad, los taurinos, ciegos por el espectáculo y la admiración hacia el torero, no ven la tortura por ningún lado. Por eso, como se verá en el siguiente apartado, suelen realizar toda una argumentación con intención de defender lo indefendible para que su fiesta se siga desarrollando con tranquilidad.

5.3 Los argumentos taurinos más frecuentes

Gracias a los numerosos libros y escritos publicados sobre tauromaquia, y sus largo años de investigación como filósofo, Jesús Mosterín suele ser un habitual en debates y tertulias realizados en los medios de comunicación sobre los toros. De este modo, como él señala, después de haber asistido a tantos actos de este tipo, se ha dado cuenta que los taurinos siempre realizan el mismo tipo de argumentación que él ha recogido y desmontado (Mosterín, 1998: 277-280).

En primer lugar, explica que suelen aceptar que es una salvajada cruel, pero se refugian en que también hay otras muchas salvajadas en este mundo. Por lo tanto, esto no puede considerarse ni siquiera un argumento. Si nos basáramos en que está permitida cualquier salvajada por el hecho de que se realizan muchas en el mundo, no habría límite y todo sería válido.

En segundo lugar, suelen explicar que a lo mejor en otros sitios sería cruel, pero no en España porque es tradicional. Para empezar, que algo sea tradicional, no significa que esté bien por definición, las tradiciones no son ni buenas ni malas en su esencia, simplemente son costumbres que se tienden a realizar en lugares determinados. Por lo tanto, la costumbre china

de atar los pies a las mujeres también era una salvajada tradicional que se acabó suprimiendo. Pero es que además, tampoco pueden ampararse en que es tradicional, en el caso de que se considere toda tradición como algo bueno, porque, como se ha explicado con anterioridad, las corridas de toros se desarrollaron en toda Europa durante muchos años, por lo tanto, no es algo exclusivo español ni mucho menos.

En tercer lugar, más de uno se atreve a afirmar que el toro no sufre, aunque nunca lo dicen los toreros porque saben que es totalmente falso. Evidentemente este argumento no tiene ni pies ni cabeza, pues el toro es un mamífero superior con un sistema límbico muy semejante al nuestro que le permite tener la capacidad de sufrimiento igual que nosotros.

En cuarto lugar, la mayoría reconocen que el toro sí sufre, pero se acogen a que antes lo pasan bien en libertad por los prados. Esto es cierto, pues la mayoría de toros de lidia viven gozando de una vida natural andando por el campo a sus anchas, a diferencia de las vacas destinadas para alimentación. Pero no se entiende por qué el hecho de vivir una vida natural sea un crimen que se deba pagar con una extrema tortura final.

En quinto lugar, afirman que los toros de lidia y las praderas en las que se crían desaparecerían si se prohibieran las corridas de toros. Evidentemente, el día que se supriman las corridas de toros, esta prohibición deberá ir acompañada de la transformación de las actuales praderas ganaderas en parques naturales protegidos, donde puedan seguir viviendo los actuales toros de lidia. Pues si el gobierno en la actualidad puede subvencionar las corridas de toros, seguro que también puede hacerlo con los parques protegidos que se crearían.

Por último, otro argumento que se suele utilizar es que las corridas de toros crean muchos puestos de trabajo y dan de comer a mucha gente. Pero también la venta de droga da de comer a mucha gente en todo el mundo y no por eso es legal. Hay muchas formas de ganarse la vida sin necesidad de matar o torturar a nadie.

Estas reflexiones dejan a la luz que el argumentario taurino no se sostiene por ninguna parte, y que el único motivo por el que se siguen practicando es por un lado, el interés económico que conlleva esta práctica, y por otro, el arraigo que sigue teniendo por la falta de educación ciudadana y de protección animal.

Así, desde una mirada crítico-ética no se puede sostener que las corridas de toros se sigan practicando y por eso en el siguiente apartado se explicarán una serie de argumentos para justificar el hecho de que deberían prohibirse en nuestro país.

5.4 ¿Por qué deberían prohibirse los festejos taurinos?

En este apartado se pretende explicar una serie de argumentos por los cuales deberían prohibirse los toros en la actualidad, pues posiblemente, hay más motivos razonables para abolirlos que para seguir practicándolos. De este modo, se hablará del hecho de que ya se prohibieron hace muchos años en el resto de Europa e incluso en alguna comunidad española; se explicará que el que sean algo cultural y tradicional de España, no justifica que esta práctica se siga desarrollando. También se explicará el sufrimiento del animal y la decadencia que se está produciendo en las plazas de toros.

Como se ha explicado con anterioridad, las corridas de toros se desarrollaban en toda Europa, sin embargo, con la llegada de la Ilustración se prohibieron los espectáculos públicos donde se torturaba animales en la mayoría de sitios. Aunque no fue así en España, o en algunos países sudamericanos como México, Colombia, Perú y Ecuador, donde llevaron las corridas de toros los conquistadores españoles. Pero por ejemplo en Chile, O'Higgins, suprimió a la vez tanto corridas de toros y peleas de gallos, como la esclavitud, considerándolo prácticas igualmente brutales e intolerables (Mosterín, 1998: 273). Esto significa que ya es hora de que España se ponga al nivel de Europa y de algún país sudamericano y deje de permitir la tortura pública con animales, igual que se hizo en otros países hace muchos años.

Otra cuestión que es importante destacar es que los toros no pueden ser permitidos por formar parte de nuestra cultura o porque sean algo tradicional de España. Como se ha señalado anteriormente, los toros no son algo exclusivamente español. También se desarrollaban en otros países, por lo tanto, el hecho de que sean una tradición española no es cierto, eran una tradición de toda Europa, la única diferencia es que en España aún no se ha dado el paso de prohibirlos.

Así, es interesante explicar en que consiste el concepto de cultura, que como define Jordi Cortés, «una cultura es información transmitida entre miembros de una misma especie, por aprendizaje social mediante la imitación, por la enseñanza o por asimilación» (Cortés). De este modo, el hecho de que los toros formen parte de nuestra cultura no justifica nada. Son algo culturalmente español como tantas otras cosas, y ello no quiere decir que sean buenos.

La intención de estas palabras es desmontar las dos justificaciones principales que suelen utilizar los taurinos para defensa de los toros. Suelen decir que se tienen que mantener porque forman parte de nuestra cultura y es algo tradicional de España. Pero después de la explicación realizada queda claro que estos dos motivos no justifican en modo alguno la práctica de la tauromaquia.

Hay que volver a hablar del concepto de «mal moral» de Jesús Mosterín que se ha mencionado con anterioridad. Pues el mal físico afecta a todos los organismos vivos sin excepción, pero solo en los animales se produce el mal psíquico que sería el sufrimiento o el dolor. Los dos tipos de males se producen de forma habitual en la naturaleza, pero solo el «mal moral» es el que se produce por la interferencia humana y que puede ser tanto de la variedad psíquica como de la física. Este «mal moral» que consiste en el dolor, es provocado por una interferencia humana innecesaria, que proviene de acciones inmorales como pueden ser la experimentación animal, la explotación en las granjas o la tortura en espectáculos como las peleas de gallos o la tauromaquia (Mosterín, 1995: 66-76).

Las palabras de Mosterín aportan dos cosas importantes aplicándolas a la tauromaquia. En primer lugar, dejan claro que en las corridas de toros se le está produciendo dolor al toro, además, un dolor innecesario que no se le produciría jamás sin la interferencia de los humanos. En segundo lugar, se demuestra que con estas acciones los humanos estamos teniendo un comportamiento inmoral hacia los animales. Sólo éstos, ya serían dos motivos de peso para por lo menos, plantear la cuestión de la abolición de los festejos taurinos en España.

Sin embargo, en comunidades como Cataluña y Canarias ya prohibición de las corridas de toros ya es un hecho. Aunque Cataluña siempre ha ido más allá, siendo la primera en establecer una ley de protección animal y la primera en prohibir el pasado 22 de julio, los circos que utilicen animales salvajes (La Vanguardia, 2015). Lo que se intuye de estos hechos es que si Cataluña fue la primera en poner una ley de protección animal, y luego la siguieron

el resto de comunidades, muy probablemente ocurra lo mismo con las corridas de toros. Y es que esto suele ser así, igual que la mayoría de cambios políticos o sociales suelen venir de las grandes ciudades, por lo que se ha visto hasta el momento, los cambios en cuanto a beneficio de los animales suelen venir de Cataluña, y luego extenderse al resto de territorio español. Como indica Gamero, los movimientos proteccionistas en España suelen caminar de norte a sur (Gamero, 2007: 207).

Como se ha explicado con anterioridad, la gran mayoría de la sociedad española se posiciona en contra del torneo del Toro de la Vega. Esto se ve reflejado en el revuelo mediático que se origina cada vez que se aproxima la fecha, ya que tanto personajes públicos, como medios de comunicación hablan de ésta práctica como una salvajada. Como se ha dicho, el año pasado se llevó a cabo una campaña publicitaria donde personajes públicos salían rompiendo una lanza por el toro de la vega. De hecho, en el programa «Sálvame», el presentador Jorge Javier dijo públicamente que no volvería a votar al partido socialista si seguía permitiendo este tipo de actos, pues el alcalde de Tordesillas es del PSOE. Ante estas declaraciones, el secretario general del Partido Socialista, Pedro Sánchez, llamó en directo al presentador y le dijo que haría todo lo que estuviese en su mano para que estos hechos acabaran. Después de esta historia, y visto que Pedro Sánchez no ha hecho nada, el partido animalista PACMA está realizando una recogida de firmas para llevárselas al secretario general del PSOE, para que le exijan al alcalde, desde el partido, que no realice esta fiesta. Además, como se ha mencionado con anterioridad, este año se está intentando que los vecinos de Tordesillas acepten cambiar el festejo del Toro de la Vega, por un festival de música donde los artistas actuarían totalmente gratis (Diario de Navarra, 2015). Es muy probable que por el momento no se consiga, sin embargo, estos hechos hacen pensar que si la gente está tan concienciada en acabar con el Toro de la Vega, en un futuro no muy lejano, ocurrirá también con las corridas de toros.

Los datos explicados en este apartado llevan a la conclusión que las corridas de toros tienen los días contados, puede que no se trate de un año ni de dos, pero probablemente, en cuestión de algunos más, se consiga su abolición. Igualmente lo manifiesta Jesús Mosterín:

Ya no hay quien pare la decadencia de la España negra, aunque el cerrar filas de los castizos en su defensa pueda frenar el proceso. Al final, tanto las corridas de toros

regladas como las fiestas bestiales incontroladas serán prohibidas, los televisores hispanos dejarán de chorrear sangre, las plazas de toros serán derribadas (excepto las que tengan algún interés artístico, como la de Ronda o la Maestranza de Sevilla), las dehesas ganaderas serán convertidas en parques naturales y los picadores, toreros y demás ralea recibirán una beca para que aprendan un oficio con el que ganarse la vida honradamente. Cuanto antes llegue ese día, tanto mejor (Mosterín, 1995: 281).

6. CONCLUSIÓN

Después de haber realizado un recorrido sobre el trato hacia los animales a lo largo de la historia y sobre la opinión de las distintas posturas filosóficas, se llega a la conclusión de que tenemos que avanzar hacia garantizar un buen trato con los animales. Por lo tanto, habrá que caminar hacia el bienestar y la protección de éstos.

Es necesario que en una sociedad plural, como puede serlo la española, se tenga en consideración moral a los animales. No se puede seguir permitiendo acciones donde se los maltrate o se los haga sufrir hasta la muerte. Hay que construir una sociedad más justa y ética con la naturaleza y los animales. Esto se conseguirá garantizando el bienestar y la protección animal por medio de la legislación y la educación.

Como se ha explicado a lo largo del trabajo, los animales no tienen porque poseer derechos, sin embargo, deben estar protegidos por la ley. Así, habrá que exigir una ley de protección animal a nivel nacional, como la tienen tantos otros países, para no seguir tolerando maltratos y abusos hacia ellos. En el caso de que los hubiera, la ley tendría que intervenir, castigando a las personas que los realicen. Lo que no se puede seguir consintiendo bajo ningún concepto, es que las personas que realicen este tipo de actos salgan totalmente impunes, creyendo que tienen plena libertad para utilizar los animales a su antojo. Por lo tanto, hay que contribuir para que la sociedad española crezca humanamente, educando en el respeto hacia las demás personas y también hacia el medio ambiente.

Sin embargo, esto no será coherente si se sigue permitiendo que se realicen espectáculos públicos de tortura animal como las corridas de toros o el torneo del Toro de la Vega. No se puede pretender que un niño aprenda a respetar a los animales, si puede ver cada tarde en la televisión como se martiriza a un toro hasta la muerte. Y es que el toro también es un animal, igual que lo son los gatos o los perros, y por lo tanto, siente y padece igual que ellos o igual que las personas. La abolición de las corridas de toros será necesaria si queremos caminar hacia una sociedad más justa social y humanamente, que respete a la naturaleza y a los animales.

En España, tenemos el ejemplo de Cataluña, siempre pionera en cualquier acto de protección animal, que deberían seguir el resto de comunidades autónomas. Cataluña fue la primera en realizar una ley de protección en su comunidad, de las primeras en abolir las corridas de toros, y la primera en prohibir recientemente, la utilización de animales salvajes en circos. Por lo tanto, se debería tomar ejemplo de ella, pues si se ha podido hacer en una comunidad, ¿cuál es el motivo por el que no se hace en el resto de España?

Sin embargo, muchos colectivos hace años que vienen pidiendo respeto hacia los animales en toda España, así como una ley de protección animal, pero parece que los políticos no se enteran o no se quieren enterar. Ocurre lo mismo con el Toro de la Vega, ya que hace años que está creando mucho debate, y la mayoría de la sociedad española pide su prohibición. Pero los políticos hacen oídos sordos a estas peticiones, y por el momento se sigue desarrollando el torneo cada año. La única diferencia con el pasado, es que ahora, los antitaurinos se acercan hasta Tordesillas con la intención de impedir que se celebre el festejo. Los pueblerinos ven con malos ojos a estas personas que viajan hasta allí para “molestarles”, sin embargo, el resto de españoles los ven con malos ojos a ellos, que se empeñan en arraigarse a un festejo que tiene los días contados.

Por eso es importante este trabajo, igual que lo es ir a Tordesillas cada año y hacer ver lo que allí ocurre, porque estos animales no tienen voz, y si las personas no hablamos por ellos, estas fiestas macabras, no dejarán de celebrarse nunca.

Después de haber realizado el trabajo, las dos conclusiones principales que pueden extraerse es que como los animales merecen ser sujetos de consideración moral y necesitan una ley que les proteja, la tauromaquia debe prohibirse, y esta prohibición debe realizarse lo antes posible si se quiere que España se ponga al nivel de Europa y crezca como una sociedad más justa con los animales.

Con los argumentos explicados en el último capítulo, queda claro que lo más justo, lo más humano y lo que más nos hará crecer como sociedad será la prohibición de las corridas de toros en nuestro país. Pero a este hecho no le quedan muchos años, pues se ha visto que los argumentos taurinos son especialmente débiles, y cada día hay más personas que no se los creen y que apuestan por un buen trato con los animales, libre de tortura pública. Además, como se ha dicho, en Cataluña ya están prohibidas las corridas de toros y los espectáculos de

circos con animales. De hecho, hace tan sólo unos días, se prohibieron también el uso de animales en circos en la ciudad de Valencia. Un ejemplo más de que los movimientos proteccionistas caminan de norte a sur.

Igualmente, muchos artistas se han ofrecido para actuar de forma gratuita en un festival de rock en Tordesillas, si dejan de celebrar el torneo del Toro de la Vega.

Con estos hechos se pone de manifiesto que los pasos culturales y de concienciación que se están dando en nuestro país, conducirán inevitablemente, con el paso del tiempo, a la abolición de la tauromaquia. Pues estos acontecimientos son muestra de que la sociedad española quiere un cambio con respecto a los animales, que ese país históricamente no proteccionista del que se ha hablado, quiere progresar para ser una sociedad más justa con los animales, quiere ser una sociedad más humana. De este modo, se puede augurar un futuro no muy lejano para España, donde las corridas de toros habrán quedado atrás, el toro de la Vega caerá en el olvido, y el buen trato con los animales lo ejercerá toda la sociedad.

7. BIBLIOGRAFÍA

BRECELJ, A. (2007): «El ejemplo de Eslovenia» en CONSEJO EUROPEO (ed.): *Bienestar Animal*, Acribia S.A., Zaragoza, pp. 193-203.

Broom, D. (2007): «Introducción: conceptos sobre protección y el bienestar animal que incluyen las obligaciones y los derechos» en Consejo europeo (ed.): *Bienestar Animal*, Acribia S.A., Zaragoza, pp. 1-17.

CONSEJO EUROPEO (ed.) (2007): *Bienestar Animal*, Acribia S.A., Zaragoza.

CORTÉS, J. «¿Qué son los memes? Introducción general a la teoría de memes». Disponible en [<http://biblioweb.sindominio.net/memetica/memes.html>] Fecha de consulta: 20 de junio de 2015.

CORTINA, A. (2003): «El quehacer público de las éticas aplicadas: ética cívica transnacional» en CORTINA, A. y GARCÍA-MARZÁ, D. (eds) : *Razón pública y éticas aplicadas: los caminos de la razón práctica en una sociedad pluralista*, Tecnos, Madrid, pp. 9-44.

CORTINA, A. (2007): *Ética de la razón cordial. Educar en la ciudadanía en el siglo XXI*, Ediciones Nobel, S.A., Oviedo.

CORTINA, A. (2009) : *Las fronteras de la persona, el valor de los animales, la dignidad de los humanos*, Taurus, Madrid.

DE LORA, P. (2003): *Justicia para los animales. La ética más allá de la humanidad*, Alianza Editoria, S.A., Madrid.

DESCARTES, R. (2009): *El discurso del método*, Santa perpetua de Mogoda, Brontes.

DIARIO DE NAVARRA (2015) «Proponen sustituir el Toro de la Vega por un festival de música», 15 de julio de 2015. Disponible en [\[http://www.diariodenavarra.es/noticias/mas_actualidad/cultura/2015/07/15/proponen_sustituir_toro_vega_festival_musica_239083_1034.html\]](http://www.diariodenavarra.es/noticias/mas_actualidad/cultura/2015/07/15/proponen_sustituir_toro_vega_festival_musica_239083_1034.html) Fecha de consulta: 4 de agosto de 2015.

EKESBO, I. (2007): «La propuesta de Suecia» en CONSEJO EUROPEO (ed.): *Bienestar Animal*, Acribia S.A., Zaragoza, pp. 179-193.

EL PAÍS (2015) «Miles de personas siguen en Facebook la historia de Broken, la gata maltratada por unos niños», 19 de junio de 2015. Disponible en [\[http://verne.elpais.com/verne/2015/06/19/articulo/1434730433_073859.html\]](http://verne.elpais.com/verne/2015/06/19/articulo/1434730433_073859.html) Fecha de consulta: 22 de junio de 2015.

FERRETE, C. (2010): *Ética ecológica como ética aplicada. Educación cívica y responsabilidad ecológica*, Ediciones de las Ciencias Sociales, SA, Madrid.

GAMERO, M. (2007): «España: un país no proteccionista» en CONSEJO EUROPEO (ed.): *Bienestar Animal*, Acribia S.A., Zaragoza, pp. 203-211.

GARCÍA-MARZÁ. D. y GONZÁLEZ. E. (2014): *Ética*, Publicaciones de la Universidad Jaume I, Castellón de la Plana.

GRUEN, L. (2004): «Los animales» en PETER SINGER (ed.): *Compendio de Ética*, Alianza Diccionarios S.A., Madrid, pp. 469-481.

GUISAN. E. (2002): «Introducción» EN MILL. J. S. *El utilitarismo. Un sistema de la lógica (Libro VI, capítulo XII)*, Alianza Editorial, Madrid, pp. 7-34.

HARDOUIN-FUGIER, E. (2007): «Del sufrimiento animal al bienestar animal: la conquista progresiva de los derechos de los animales en Europa» en CONSEJO EUROPEO (ed.): *Bienestar Animal*, Acribia S.A., Zaragoza, pp. 163-179

LA VANGUARDIA (2015): «Cataluña prohíbe los animales salvajes en los circos», 22 de julio de 2015. Disponible en [\[http://www.lavanguardia.com/natural/20150722/54434049470/catalunya-prohibir-animales-salvajes-circos.html\]](http://www.lavanguardia.com/natural/20150722/54434049470/catalunya-prohibir-animales-salvajes-circos.html), Fecha de consulta: 4 de Agosto de 2015.

LEMM, V. (2010): *La filosofía animal de Nietzsche. Cultura, política y animalidad del ser humano*, Ediciones Universidad Diego Portales, Santiago.

MERINO. A. (2001) «Los europeos más crueles con los animales» en *El Mundo*, Domingo 11 de Noviembre de 2001. Disponible en [\[http://www.elmundo.es/cronica/2001/317/1005553926.html\]](http://www.elmundo.es/cronica/2001/317/1005553926.html) Fecha de consulta: 3 de Julio de 2015.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (2014): «Estadística de asuntos taurinos 2010-2014. Síntesis de resultados» Disponible en [\[http://www.mcu.es/culturabase/cgi/um?M=/t23/p23&O=culturabase&N=&L=0\]](http://www.mcu.es/culturabase/cgi/um?M=/t23/p23&O=culturabase&N=&L=0) Fecha de consulta: 13 de julio de 2015.

MOSTERÍN, J. (1998): *¡Vivan los animales!*, Editorial debate, Madrid.

MOSTERÍN, J. y J. RIECHMANN (1995): *Animales y ciudadanos. Indagación sobre el lugar de los animales en la moral y el derecho de las sociedades industrializadas*, TALASA Ediciones S.L., Madrid.

REGAN. T. (1999): «Poniendo a las personas en su sitio», *Teorema*, Vol. XVIII/3, pp. 17-37.

ROGER. M. y otros (2010) «Cataluña prohíbe los toros» en *El País*, 28 de Julio de 2010. Disponible en [\[http://elpais.com/elpais/2010/07/28/actualidad/1280305017_850215.html\]](http://elpais.com/elpais/2010/07/28/actualidad/1280305017_850215.html), Fecha de consulta: 26 de junio de 2015.

SINGER, P. (1999): «Ética más allá de los límites de la especie», *Teorema*, Vol. XVIII/3, pp. 5-16.

SINGER, P. (1990): «The significance of animal suffering», *Behavioral and Brain Sciences*, 13, pp. 9-12 y 45-49.

Tafalla, M. (ed.) (2004): *Los derechos de los animales*, Idea Books, Barcelona.